

Escuela Intermedia Walsh



2011 - 2012

Manual para los estudiantes/los
padres

Contenido

Carta de la Sra. Carney _ _ _ _ _	3
Misión, valores, objetivos _ _ _ _ _	4
Prohibición de la discriminación _ _ _ _ _	5
Prohibición de la intimidación _ _ _ _ _	6
División del año escolar en trimestres _ _ _ _ _	10
Calendario escolar _ _ _ _ _	11
Actividades de la escuela Walsh en horas de la tarde y noche _ _ _ _ _	12
Hora de llegada, ausencias, tardanza _ _ _ _ _	13
Asistencia _ _ _ _ _	14
Almuerzo _ _ _ _ _	15
Transporte _ _ _ _ _	16
Recursos para los estudiantes _ _ _ _ _	17
Asignaciones (tareas) _ _ _ _ _	18
El auditorio y reglas de conducta del público _ _ _ _ _	19
Honestidad académica, trampa y plagio _ _ _ _ _	19
Actividades extra-curriculares _ _ _ _ _	20
Comunicación _ _ _ _ _	21
Preguntas comunes _ _ _ _ _	21
Equipos académicos y profesores _ _ _ _ _	23
Otro personal escolar _ _ _ _ _	26
Procedimientos en caso de incendios o “código amarillo” _ _ _ _ _	27
Progreso académico _ _ _ _ _	28
Reglas de vestimenta _ _ _ _ _	29
Objetos de valor en la escuela _ _ _ _ _	30
Procedimientos disciplinarios _ _ _ _ _	32
Normas _ _ _ _ _	34
Guía para el uso de la Internet _ _ _ _ _	49
La red electrónica y la seguridad personal _ _ _ _ _	51
Código de conducta _ _ _ _ _	52
Formulario de revisión de esta guía _ _ _ _ _	53

Carta de la Sra. Carney

¡Bienvenidos a la Escuela Intermedia Walsh! En la Escuela Walsh nos esforzamos por sacar a relucir lo mejor de cada estudiante mediante el desarrollo de relaciones que ofrecen retos, compasión, crecimiento, respeto, comprensión y comunicación para hacerle frente a los numerosos retos que se avecinan.

La Escuela Intermedia Walsh es una escuela maravillosa cuya base es niños estupendos y un personal talentoso. En la Escuela Walsh, trabajamos duro para proporcionar la mejor educación a todos los estudiantes y para mejorar continuamente en todas las áreas. Hemos creado equipos por grado que son la piedra angular de un entorno centrado en el estudiante, personal y diferenciado. Esta "pequeña escuela" es complementada por los recursos de nuestro gran plantel.

Todos los estudiantes de la Escuela Walsh son animados a participar en los numerosos clubes extracurriculares y las actividades que se ofrecen. Algunos son: Estudio de la Zona, Club de Juegos, Club de Matemáticas, y muchos más. Nuestro programa de intramuros es emocionante, competitivo y divertido para todos. Algunas de nuestras actividades incluyen intramuros de fútbol (soccer), pista de baloncesto, béisbol y fútbol. La Escuela Walsh tiene también un programa exitoso de teatro que incluye una producción de teatro y un musical.

Este manual está destinado a proporcionar cierta información básica que se espera resulte útil para todos los estudiantes de la Escuela Walsh, así como también para los padres y tutores. El sitio de la escuela en la red electrónica es también un lugar para acceder la información pertinente a lo largo del año escolar.

Esperamos que todos tengan un gran año. ¡Lo esperamos y lo deseamos!

Teresa Carney

Misión de la Escuela Intermedia Walsh

La comunidad de la Escuela Intermedia Walsh está dedicada al desarrollo académico, social, físico, y emocional de cada estudiante. Esta dedicación es apoyada por una filosofía basada en la diferenciación, la participación, las expectativas altas, la cooperación y el respeto para todos.

Las Escuelas Públicas de Framingham poseen los siguientes principios fundamentales:

- A. El aprendizaje es el plan fundamental de la escuela.
 - B. Las personas son responsables de sus decisiones y comportamientos.
 - C. Las diferencias humanas son respetadas.
 - D. La colegialidad y el profesionalismo caracterizan a la comunidad escolar.
-

Objetivos

- A. Estimular un espíritu de investigación y un deseo de aprender que se mantendrá con cada persona durante toda la vida
- B. Fomentar el apoyo y la participación activa y positiva de los padres
- C. Reforzar los principios de buen comportamiento y alfabetización cultural
- D. Enseñar nuevas destrezas y al mismo tiempo reforzar las destrezas básicas
- E. Ofrecer la oportunidad de estudiar exhaustivamente distintas áreas del currículo
- F. Obtener información sobre cómo adquirir, organizar y analizar la información
- G. Desarrollar destrezas creativas de pensamiento crítico
- H. Exponer a los estudiantes a diversas áreas de estudio a fin de ayudarlos a reconocer sus fortalezas y talentos
- I. Desarrollar un sentido de responsabilidad personal y un reconocimiento del respeto de los derechos de los demás
- J. Promover la aptitud física y mental a través del conocimiento de las buenas prácticas de salud y nutrición.

Declaración de No-discriminación

El Comité Escolar de Framingham respalda una norma de no discriminación por motivo de raza, origen étnico, religión, sexo, edad, orientación sexual o discapacidad reconocida. De conformidad con los requisitos de las leyes federales y estatales, el distrito escolar de Framingham se esfuerza por eliminar cualquier vestigio de discriminación en el empleo, asignación, y promoción del personal; en oportunidades educativas y servicios que se ofrecen a los estudiantes; en la asignación a las clases, y en la disciplina; en la ubicación y uso de las instalaciones; y en ofertas educativas y materiales. El Comité Escolar de Framingham exhorta a su personal a mejorar las relaciones humanas dentro de las escuelas, y a establecer canales para que los ciudadanos puedan comunicar sus preocupaciones a la administración.



El hostigamiento y la intimidación (“bullying” o “acoso escolar”)

Resumen de “Acto relativo al hostigamiento e intimidación en las escuelas” (S.2323)

Mayo del 2010

- Establece el cuarto miércoles del mes de enero como “Día libre de insultos” para concienciar al público con respecto a los efectos devastadores del acoso verbal, para promover el diálogo positivo entre los estudiantes y hacer que hagan y cumplan con la promesa de no insultar ni ofender a nadie en este día, para promover la tolerancia y el respeto hacia las diferencias y para reafirmar el compromiso de la ciudadanía del Estado de garantizar la dignidad y los derechos humanos fundamentales.
- Permite al Consejo de Educación Primaria y Secundaria establecer normas académicas al nivel estatal que incluyan la instrucción explícita en la prevención del hostigamiento e intimidación
- Requiere que los manuales o guías estudiantiles incluyan planes para la prevención y medidas de intervención en casos de intimidación
- Prohíbe tanto el acoso verbal como el cibernético que emplee recursos escolares públicos, dentro de las escuelas públicas y privadas y en sus alrededores
- Requiere que las escuelas públicas provean instrucción en la prevención del hostigamiento apropiada para las edades de los alumnos
- Requiere que las escuelas públicas y privadas desarrollen planes detallados para la prevención de los actos de hostigamiento e intimidación, el protocolo a seguir en el manejo de estudiantes involucrados en dicha situación, y el mecanismo para la producción de los informes al respecto
- Requiere que cada distrito escolar provea oportunidades para la capacitación de todo el personal (incluso los conserjes, entrenadores deportivos, choferes de autobuses, etcétera) para prevenir, identificar y responder adecuadamente a incidentes de hostigamiento e intimidación; y requiere que el DESE (Departamento de Educación Elemental y Secundaria) les provea a los distritos escolares públicos un método gratuito para cumplir con este requisito.
- Requiere que los Departamentos de Educación Elemental y Secundaria, Salud Pública e Salud Mental, así como las Oficinas del Fiscal General y la Asociación de Fiscales de Distrito de Massachussetts, y los expertos en el tema del hostigamiento e intimidación compilen una lista de recursos para la prevención y el manejo de los casos de acoso, currículos comprobados, y mejores prácticas e investigación académica al respecto.
- Requiere que cada distrito escolar tenga una política relativa a medidas de seguridad en el uso de la Internet, para proteger a los estudiantes del material inapropiado.
- Obliga al comité preparador del programa educativo individualizado (IEP) de un estudiante que requiera servicios especiales incluir en el programa las destrezas y habilidades necesarias para evitar y responder a actos de hostigamiento e intimidación.
- Actualiza ciertas leyes civiles y criminales para incluir el hostigamiento cibernético y el perpetrado a través de otros medios de comunicación.
- Requiere que el DESE (Departamento de Educación Elemental y Secundaria) publique un informe sobre métodos económicos de proveer la capacitación profesional requerida.
- Requiere que los distritos escolares tengan establecidas sus actividades de capacitación profesional obligatorias antes del comienzo del año escolar 2010/2011 y que entreguen al DESE sus planes para la prevención e intervención en casos de hostigamiento e intimidación para finales del 2010.
- Requiere que el DESE publique normas para la implementación de currículos para el aprendizaje social y emocional en los grados de kindergarten al 12 antes del 30 de junio del 2011.
- Establece una comisión especial para estudiar el acoso escolar y el cibernético y para determinar si se necesita acción legislativa adicional.

Si surgen o no recusaciones de naturaleza constitucional o legal a la nueva ley dependerá mayormente de cómo la implementen los distritos escolares locales. El Departamento de Educación Elemental y Secundaria y otras agencias estatales relevantes estarán colaborando para proveer orientación con respecto a la implementación de la ley que garantice su eficacia.

Es importante hacer hincapié en el hecho de que la nueva ley no criminaliza el hostigamiento. La ley se enfoca en la prevención y la protección de las víctimas del hostigamiento en lugar del castigo.

La ley no cambia las obligaciones del director de un plantel escolar respecto a contactos con la policía; los directores de plantel ya son responsables de determinar si avisar o no a los oficiales de la seguridad pública respecto a conductas de estudiantes o personal escolar que el director piense puedan ser de naturaleza criminal.

La nueva ley actualiza las leyes criminales pertinentes a la persecución, hostigamiento, intimidación de testigos, y llamadas telefónicas acosadoras, para incluir los nuevos o modernos medios de comunicación. Estas leyes criminales son generales y no limitadas ni específicas a situaciones envolviendo escuelas y estudiantes.

El acoso, hostigamiento o intimidación (“bullying”) se define como:

1. Conducta repetida
2. Perjuicios físicos o emocionales
3. Daños materiales a la propiedad de la víctima
4. Un ambiente escolar hostil para la víctima
5. Violaciones de los derechos civiles y humanos
6. Interrupciones materiales y sustanciales del proceso educativo y la operación ordenada de la escuela

La escuela puede ocuparse de episodios de acoso en otros lugares de encuentro de niños y adolescentes fuera del plantel escolar cuando:

1. Crea un ambiente hostil para la víctima dentro de la escuela o
2. Interrumpe material y sustancialmente el proceso educativo o la operación ordenada de la escuela.

El hostigamiento o intimidación es inaceptable en la escuela. Los incidentes de acoso escolar serán tratados individualmente. A los estudiantes se les informará al principio del año escolar sobre las conductas que previenen y combaten el acoso escolar y sobre el comportamiento que se espera de cada uno de ellos. Los maestros y otros adultos en el plantel informarán a la administración de incidentes de hostigamiento e intimidación cuando los observen. Todo acto de hostigamiento o intimidación será investigado y tratado en una reunión; se harán constar las discusiones sobre el incidente en ésta y cualesquiera reuniones subsiguientes. Puede que se asignen consecuencias a los agresores, y los padres serán notificados.

¿Qué es el acoso escolar (“bullying”)?

1. La conducta se repite. Este tipo de violencia escolar se caracteriza por una reiteración encaminada a conseguir la intimidación de la víctima. Si una conducta ocurre una sola vez, puede que constituye una ofensa, pero no se denomina “bullying”.
2. La conducta no es deseada por la víctima; ofende, atemoriza, insulta, humilla, o expone a la víctima al estrés, la amenaza, o produce en ella secuelas físicas o emocionales, tales que interfieren en su aprovechamiento y producción académico.
3. Implica un desequilibrio de poder entre la víctima y el agresor, siendo éste el más fuerte.

Es agredir sistemática o crónicamente, provocando daños físicos o aflicciones psicológicas a un estudiante o empleado, o a un grupo de estudiantes o empleados. Puede caracterizarse por (pero no se limita a) los siguientes fenómenos:

1. los insultos o bromas no deseados
2. un comportamiento amenazador o intimidador
3. la persecución física o cibernética
4. el acoso cibernético
5. la violencia física
6. el robo o la destrucción de propiedad personal o escolar

7. el acoso sexual, religioso o racial
8. la humillación pública
9. la exclusión social, incluyendo la incitación o coerción
10. la promulgación de rumores, menosprecio, desprestigio o mentiras

Obsérvense a continuación algunas diferencias entre el acoso tipo “bullying” y otros conflictos interpersonales:

Juegos rudos:	Peleas	Acoso tipo “bullying”
Generalmente son amigos; a menudo se repiten.	Generalmente no son amigos; típicamente no se repiten.	No son amigos pero estos conflictos sí se repiten.
El abuso de poder no es evidente de inmediato.	Los participantes son iguales en términos del poder.	El agresor tiene más poder que la víctima y abusa del poder.
Su intención no es lastimar o herir.	Tratan de lastimarse o herirse un al otro.	La intención del agresor es herir, lastimar o humillar.
Los ánimos son mutuos y amigables.	Los ánimos son negativos y enojados.	El ánimo del agresor es distinto a él de la víctima.

¿Cómo hago un reporte de un incidente de acoso o “bullying”?

Existen varias maneras de informar a la dirección escolar sobre incidentes de acoso:

- Usted puede ponerse en contacto con la oficina de la escuela para así informar al personal escolar del incidente.
- Puede presentarse personalmente en la oficina para hacer su informe.
- Puede llenar el formulario titulado “Bullying and/or Harassment Form”

¿Qué pasa después de que yo haga el reporte?

- Los administradores harán constar que recibieron su reporte.
- Se hará una revisión preliminar del incidente para determinar si amerita una investigación.
- Si se amerita una investigación, ésta se realizará y se llevará a conclusión.
- Los padres de la víctima y del agresor serán notificados sobre las conclusiones y la escuela tomará las medidas indicadas.

Resumen de información sobre el acoso (“bullying”):

Un distinguido investigador noruego, el doctor Dan Olweus, identifica tres aspectos críticos del acoso tipo “bullying”:

1. Poder: la relación de poder es inherentemente desigual. A menudo el agresor adquiere dominio o influencia sobre otros como consecuencia de sus actos.
2. Frecuencia: Los agresores o “bullies” enfocan su violencia en otros niños por varias razones, a menudo porque la situación se lo permite. Sin embargo, generalmente no desisten en este comportamiento hacia ciertos niños en particular a menos que los adultos intervengan. Es un problema recurrente y hasta constante para la víctima.
3. Intención: Los agresores hacen lo que hacen a propósito; generalmente, desean lastimar, humillar o tomar a otro como víctima.

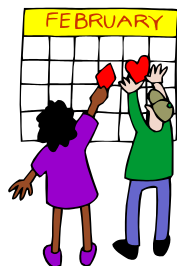
El acoso tipo “bullying” puede asumir varias formas; los varones y las niñas suelen acosar de manera diferente, por ejemplo, y generalmente sus métodos enfocan en lo que el grupo más valora. Los varones suelen intimidar físicamente y de modo amenazador. Las niñas buscan excluir a la víctima de su grupo social. El acoso común es cualquier acto que atemorice o amedrente a otra persona. Puede constar de un solo incidente.

Causas:

En general, los agresores emplean comportamientos de acoso que ellos han aprendido les permitirán alcanzar sus objetivos de lograr control o predominio sobre otros, estatus social, y un sentimiento de potencia. Por lo general buscan a

víctimas que pueden intimidar con éxito. Las víctimas no provocan a los agresores, pero existe un grupo de víctimas que no son exitosas en términos sociales y que pueden fastidiar a otros, tal vez en un intento de llamar la atención de sus compañeros. Los agresores citan este comportamiento fastidioso para justificar sus propias acciones. Según muchos agresores, sus víctimas “lo estaban pidiendo,” o lo tenían merecido.

Calendario escolar para el año 2011-2012



Día	Fecha	Evento
Martes	30 de agosto	1er. Día de escuela
Lunes	5 de septiembre	No hay escuela-Día del trabajo
Miércoles	21 de septiembre	Casa Abierta (7:00PM)
Jueves	22 de septiembre	Salida temprano. Desarrollo Prof.
Jueves y viernes	29 y 30 de septiembre	No hay escuela- Rosh Hashanah
Viernes	7 de octubre	No hay escuela/Desarrollo Prof.
Lunes	10 de octubre	No hay escuela-Columbus Day
Lunes	17 de octubre	Mitad 1er. Trimestre
Jueves	27 de octubre	Salida temprano/Conferencia con los padres
Viernes	11 de noviembre	No hay escuela- Día de los Veteranos
Miércoles	23 de noviembre	Salida temprano-Acción de Gracias
Jueves y viernes	24 y 25 de noviembre	Descanso de Acción de Gracias
Jueves	1° de diciembre	Final 1er. Trimestre
Jueves	8 de diciembre	Envío reportes a casa
Viernes	23 de diciembre –2 de enero	No hay escuela-Descanso de Navidad (Escuela abre el martes 3 de enero)
Lunes	16 de enero	No hay escuela- Día Martin Luther King Jr.
Martes	24 de enero	Mitad 2do. Trimestre
Jueves	2 de febrero	Salida temprano/Desarrollo Prof.
Lunes-Viernes	20-24 de febrero	No hay escuela-Descanso invierno
Martes	13de marzo	Final 2do. Trimestre
Martes	20 de marzo	Envío reportes a casa
Viernes	16 de marzo	No hay escuela/Desarrollo Prof.
Viernes	6 de abril	No hay escuela/Viernes Santo
Lunes-Viernes	16-20 de abril	No hay escuela-Día de los Patriotas y descanso de primavera.
Jueves	3 de mayo	Mitad 3er. Trimestre
Jueves	10 de mayo	Salida temprano/Desarrollo Prof.
Lunes	28 de mayo	No hay escuela-Memorial Day
Viernes	15 de junio	Día escolar 180

Escuela Intermedia Walsh Eventos Nocturnos 2011-2012

1. Miércoles, 21 de septiembre, 2011 – Casa Abierta 7:00PM
2. Viernes, 23 de septiembre, 2011- Baile escolar 7:00PM-9:00PM
3. Domingo, 25 de septiembre, 2011- Día de campo Two-Way 2:00PM
4. Martes, 27 de septiembre, 2011 – Reunión PTO 7:00PM
5. Miércoles, 5 de octubre, 2011- Consejo Escolar 7:00PM
6. Martes, 8 de noviembre, 2011 – Reunión PTO 7:00PM
7. Jueves, 1° de diciembre, 2011 – Consejo Escolar 7:00PM (ajustes alternativos)
8. Viernes, 9 de diciembre, 2011 – Baile escolar 7:00PM-9:00PM
9. Martes, 10 de enero, 2012 – Reunión PTO 7:00PM
10. Jueves, 2 de febrero, 2012 – Consejo escolar 7:00PM (ajustes alternativos)
11. Viernes, 10 de febrero, 2012- Musical de invierno 7:00PM
12. Sábado, 11 de febrero 11, 2012- Musical de invierno 2:00PM y 7:00PM
13. Viernes, 2 de marzo, 2012- Noche de niños- 7:00PM-9:00PM
14. Jueves, 8 de marzo, 2012 - 5°.Grado Casa Abierta 7:00PM
15. Martes, 13 de marzo, 2012- Reunión PTO 7:00PM
16. Sábado, 24 de marzo, 2012- Carnaval de primavera 12:00PM
17. Jueves, 12 de abril, 2012 – Consejo escolar 7:00PM (ajustes alternativos)
18. Viernes, 27 de abril, 2012- Obra de un Acto- 7:00PM
19. Sábado, 28 de abril, 2012- Festival de teatro de primavera- Todo el día
20. Martes, 8 de mayo, 2012 – Reunión PTO 7:00PM
21. Jueves, 24 de mayo, 2012- Presentación Concierto Banda 7:00PM
22. Jueves, 31 de mayo, 2012- Presentación Banda de Jazz 7:00PM
23. Viernes, 1°. De junio, 2012 – Graduación Two-Way 6:30PM
24. Sábado, 19 de mayo, 2012 - 5K/ Venta de “rebusque” 9:00AM-1:00PM

Día escolar



Llegada

La escuela abre sus puertas a las 8:00 AM todas las mañanas. Los estudiantes sólo deben utilizar la entrada principal cuando entran al plantel. La campana suena a las 8:10 AM para dejarle saber a todos los estudiantes que deben estar en su salón hogar. Todos los estudiantes deben estar en su salón hogar a más tardar a las 8:15 AM. Se espera que todos los estudiantes vayan directamente a sus casilleros y luego al salón hogar cuando entren al edificio en la mañana. En el salón hogar, se toma la asistencia, se hacen anuncios, y se revisan los horarios diarios.

A los estudiantes que participan en el programa de desayuno se les permite ir a la cafetería a las 7:55 AM. Si no van a desayunar, ningún estudiante debe estar en el edificio antes de las 8:00 AM sin un pase de un maestro.

Día Escolar

Durante la jornada escolar los estudiantes pasan la mayor parte de su tiempo con su equipo académico. El equipo académico está compuesto de maestros/as de artes del lenguaje, de matemáticas, de estudios sociales, de ciencias, y de clases especiales. Los estudiantes participan en dos clases diarias "fuera" del equipo; estas clases incluyen idioma mundial (francés o español), alfabetización o apoyo (educación especial), así como también salud, música, educación física, educación tecnológica, arte, y drama (séptimo y octavo grado). Estas clases de artes relacionadas se rotan durante todo el año.

Salida

Todos los estudiantes salen a las 2:25 PM. A esa hora, los estudiantes deben ir a sus casilleros para recoger sus pertenencias y montarse en sus autobuses. Cualquier estudiante que permanezca después del horario escolar debe ir directamente a su lugar asignado. Los estudiantes deben estar en su lugar asignado a más tardar a las 2:35 PM.



Asistencia

Tardanza

Si llega a la escuela después de 8:15 AM, repórtese directamente a la oficina del director. Usted recibirá un pase de tardanza en la oficina. Sin este pase no será permitido en la clase. Si viene tarde a la escuela con su padre/madre o tutor, o tiene una excusa escrita de uno de los padres/tutores explicando la razón por la que llegó tarde, su tardanza será excusada. Si no está acompañado por uno de los padres/tutores y no tiene una nota, su tardanza se considerará injustificada. Si acumula tres tardanzas injustificadas se le dará una detención en la oficina.

Ausencias

Las enfermedades y otras razones de peso a veces pueden ocasionar que un estudiante se ausente de la escuela. Cuando un estudiante no vaya a asistir a la escuela, los padres deben llamar por la mañana a la escuela al (508) 626-9180. Esta llamada debe hacerse antes de las 8:30 AM, si es posible. En los casos en que no se reciba una llamada para informar la ausencia, el personal de la oficina de la Escuela Walsh hará todo lo posible por contactar al padre/madre o tutor para confirmar la ausencia. Por esta razón, es importante que los números de teléfono que se mantienen en la Oficina de la Escuela Walsh estén actualizados.

Ausencias sin excusa

Los padres que tienen planes de sacar a sus hijos fuera de la escuela por razones que no están autorizadas deben entender que los maestros no están obligados a proporcionar el trabajo escolar o reponer el tiempo de instrucción perdido cuando el estudiante regresa a la escuela.

Ausencias excusadas

La enfermedad, muerte en la familia, festividades religiosas, y la comparecencia en los tribunales son las únicas razones aprobadas para ausentarse de la escuela.

Por favor, asegúrese de notificar a la oficina si su niño va a estar ausente.

Por favor llame a la línea de asistencia al

(508) 626-9181

entre las 7:00 A.M. y las 8:30 A.M.



Almuerzo



Reglas de la cafetería

El almuerzo tiene una duración de media hora cada día. Durante este tiempo, los estudiantes deben estar en la cafetería o en el recreo.

Se pueden comprar una variedad de alimentos por \$ 2.75, o puede traer el almuerzo de su casa. La leche está incluida en todas las comidas, o se puede comprar por separado. Se venden una variedad de refrigerios en la cafetería. No se pretende que los refrigerios sustituyan el almuerzo.

Toda la basura se debe tirar al zafacón y se espera que cada estudiante haga su parte para mantener la cafetería limpia en un intento por reforzar la responsabilidad compartida de la comunidad de la Escuela Walsh.

Una vez que el estudiante se ha sentado, no se le permite cambiar de asiento. No se pueden mover los asientos para añadir o quitar sillas de una mesa.

Los estudiantes deben pedirle permiso a un supervisor de la cafetería antes de ir al cuarto de baño.

Comida

La nutrición adecuada y el comportamiento apropiado en la cafetería desarrollan la responsabilidad de nuestros estudiantes.

A los estudiantes sólo se les permite beber o comer en la cafetería. Está prohibido llevar alimentos por los pasillos. Los maestros pueden permitir una merienda saludable o tener una fiesta según su discreción.

Cuando la mala conducta de un estudiante en la cafetería amerite que el estudiante sea removido de esta área por un número determinado de días, el estudiante será asignado a un área de almuerzo "silenciosa". Este es un área monitoreada que está separada de la cafetería principal. No se permite socializar.



Transportación



Reglas del autobús

Los estudiantes deben llevar un pase de autobús en todo momento. El costo de reposición de un pase de autobús es de \$ 1.00.

Los estudiantes deben actuar responsablemente cuando van o vienen de la escuela.

Respete la propiedad del vecindario.

Respete a los demás estudiantes y al conductor del autobús.

Entre y salga despacio y con cortesía. No empuje.

Suba y baje del autobús únicamente en su parada asignada. En ningún momento se monte en los autobuses de sus amigos.

Siéntese inmediatamente y permanezcan sentados hasta que llegue a su parada.

Obedezca y responda rápidamente a las instrucciones del conductor.

Mantenga las manos y los brazos dentro del autobús.

No arroje basura o cualquier otra cosa dentro o fuera del autobús.

Utilice la salida de emergencia sólo para emergencias.

(Por favor, consulte la página 27 para obtener más información sobre las norma del autobús).

Bicicletas y patinetas

Los estudiantes pueden ir a la escuela en sus bicicletas y estacionarse en el bastidor para bicicletas cerca de la entrada principal de la escuela. Los estudiantes deben tener su propio candado para asegurar la bicicleta a la rejilla. La escuela no es responsable por el robo o cualquier daño causado a las bicicletas. No se puede correr la bicicleta por el estacionamiento de la escuela o por la carretera principal de la escuela. No se permite el uso de patinetas o patines en la escuela.

Procedimiento para dejar y recoger los estudiantes

Los estudiantes SÓLO pueden ser dejados en el estacionamiento a la izquierda del plantel escolar. Los conductores deben respetar las señales de los monitores de tráfico y avanzar por el carril libre lo más que pueda antes de dejar a su estudiante. Los estudiantes no pueden ser dejados frente a la escuela o en la carretera.

Caminando a la escuela

Los estudiantes que van caminando a la escuela deben respetar la propiedad de los vecinos y utilizar las aceras y cruces peatonales disponibles.

Autobús que sale tarde

Los autobuses que salen tarde están disponibles a las 4:00 PM para transportar los estudiantes después de las actividades de la escuela de martes a jueves. Los estudiantes que normalmente viajan en un autobús a la escuela son elegibles para tomar el autobús que sale tarde. El autobús que sale tarde no necesariamente se detiene en todas las paradas en donde se detienen los autobuses regulares. El itinerario del autobús que sale tarde le ayudará a determinar que autobús abordar según la parada apropiada. Los estudiantes deben tener un pase para el autobús que sale tarde que le entregará el maestro con el que se quedó después del horario escolar.

Recursos de los estudiantes



Enfermería

Habr  una enfermera disponible en la enfermer a durante todo el d a escolar. Si un estudiante se enferma durante el d a escolar, ella/ l debe obtener un pase del maestro antes de ir a la enfermer a. El estudiante no ser  admitido en la enfermer a sin un pase v lido.

Si un estudiante debe tomar su medicaci n durante el d a, el padre/tutor debe entregarle el medicamento a la enfermera. Los estudiantes no deben llevar ning n tipo de medicaci n consigo. Los estudiantes que toman la medicaci n de forma regular ser n excusados para ir a la enfermer a. Su responsabilidad es ir r pido y en silencio y volver r pidamente a la clase de la misma manera. Si toma la medicaci n a la hora del almuerzo,  l/ella debe pasar por la enfermer a en el camino hacia o desde el almuerzo. Si es necesario, ella/ l podr  pedirle permiso al administrador que supervisa el periodo de almuerzo para salir de la cafeter a un minuto antes para ir a la enfermer a.



Orientaci n

Consejeros: Los consejeros son asignados a cada clase para ayudar a los estudiantes en asuntos de car cter acad mico y/o personal. Para reunirse con un consejero, el estudiante debe hacer una cita rellenoando un formulario de citas en el escritorio de la secretaria. Obviamente, en el caso de una emergencia, se le prestar  asistencia de inmediato. La informaci n de contacto en relaci n con el personal de orientaci n se encuentra en el directorio, en el calendario y en la p gina electr nica de la Escuela Walsh

Trabajador social: Un trabajador social est  disponible para los estudiantes que necesiten asistencia especial. El consejero, el maestro o el administrador hacen un referido.

Psic logo escolar: El psic logo escolar est  disponible para ayudar a los estudiantes mediante un referido de los consejeros, los administradores o los maestros.

Mediaci n: Conflictos entre los estudiantes, tales como insultos, intimidaci n, o la difusi n de rumores, que requieren asistencia en la soluci n del problema, deben ser referidos a un maestro, consejero, administrador o trabajador social. Entonces, el personal tomar  las medidas necesarias para iniciar el proceso de mediaci n, un proceso mediante el cual los estudiantes hablan de los conflictos y llegan a un acuerdo.

Tarea



Tarea diaria

El estudio en el hogar es una parte necesaria del programa educativo de cada estudiante. Además del tiempo normal de instrucción, cada estudiante debe pasar tiempo adicional estudiando para realizar su trabajo satisfactoriamente. Algunas tareas suelen ser largas y requieren de un plazo previsto para terminarlas. La planificación del tiempo de estudio elimina la necesidad de dedicar demasiado tiempo terminando una tarea el día antes de entregarla.

Los estudiantes deben esperar tarea en cada asignatura todos los días. Todas las tareas deben ser anotadas en su libreta de tarea. Se le proporcionará una libreta de tarea a cada estudiante de forma gratuita al inicio del año escolar. Si los estudiantes pierden su libreta de tarea, pueden comprar otra en la oficina principal.

La tarea cuando el estudiante se ausenta

Cuando hay una ausencia, el estudiante es responsable de tomar las medidas necesarias para reponer el trabajo perdido.

Durante los tres primeros días de ausencia, los estudiantes deben ponerse en contacto con otro estudiante en la misma sección a fin de determinar las tareas.

Después de tres días de ausencia, se puede pedir la tarea llamando a la oficina principal de la Escuela Walsh. Las llamadas deben hacerse antes de las 8:00 AM ya que las tareas se les solicitan por escrito a los maestros. Los maestros tienen veinticuatro horas para responder a la solicitud.

Cualquier estudiante que espera regresar el cuarto día no necesita pedir la tarea a través de la oficina principal. A petición del estudiante, el maestro le dará todo el trabajo que perdió durante su ausencia cuando regrese a clases.

La honestidad académica, copiar y plagiar

La honestidad académica es un valor fundamental en la Escuela Intermedia Walsh. Es inaceptable que un estudiante se copie o plagie, y estos actos serán llevados a la atención del personal y de la administración. Copiar o plagiar es tomar el trabajo de otra persona de alguna manera y ponerle su nombre, decir que es suyo o pasarlo a otros como si fuera suyo, en general, tener una ventaja que no está permitida. Los ejemplos incluyen pero no están limitados a: 1. Copiar de la prueba o la tarea de otra persona. 2. Usar notas u otras ayudas que no se permiten durante una prueba. 3. Hablar con o colaborar con otro estudiante durante una prueba. 4. Copiar, cortar y pegar del Internet u otras fuentes electrónicas sin citar correctamente las fuentes. 5. Usar la tecnología (computadoras, teléfonos celulares, etc.) para compartir información acerca de o durante una prueba.

Las consecuencias son:

1. Todos los casos de copiar o de plagiar deben ser informados a la administración.
2. Los profesores deben tener una conversación con el estudiante(s) seguido de una reunión con la administración y/o el consejero.
3. Se podría pedir una reunión con los padres.
4. La calificación del estudiante en la prueba/tarea será ajustada para reflejar el plagio y el engaño.
5. Al estudiante se le dará una detención después de la escuela o un día de suspensión en la escuela.
6. Repetidos incidentes darán lugar a consecuencias más graves.

Para evitar copiar o plagiar, los estudiantes deben escuchar y seguir las instrucciones de los maestros en todas las pruebas y tareas. Asegúrese de usar comillas, parafrasear o resumir en sus propias palabras, y darle crédito a las fuentes de información. Si usted tiene alguna pregunta acerca de una tarea o de las expectativas acerca de cómo trabajar con otros estudiantes, intercambiar información, etc., hable y consulte con su maestro.

El auditorio y reglas de la audiencia

La Escuela Walsh tiene una gran tradición de excelencia en las artes escénicas. El auditorio es un entorno importante de aprendizaje para estas y otras actividades semejantes. Las bellas artes y otros programas como asambleas, actividades y espectáculos en el auditorio son fundamentales para el aprendizaje de los estudiantes. Cuando los estudiantes se reúnen en el auditorio, el orador o el artista en escena se ha preparado durante muchas horas y merece su apoyo. A continuación se presentan algunas reglas simples para dales la atención y el respeto que se merecen:

- Sea un oyente atento.
- No desvíe la atención de la interpretación ni trate de distraer a los artistas.
- Reconozca la interpretación con aplausos.
- Sea solidario y respetuoso con los artistas o con el orador.
- No se levante o salga durante la interpretación, salvo en caso de emergencia.
- Permanezca durante todo el programa.
- Siga la disposición de los asientos designados.

Actividades extracurriculares

Los estudiantes son alentados a participar en actividades después de la escuela. Estas actividades están diseñadas para darles a los estudiantes la oportunidad de participar en actividades divertidas académicas y no académicas después de la escuela. A continuación se especifican las actividades que ofrecemos:

Sesión de ayuda después de la escuela

Los estudiantes son alentados a quedarse después de la escuela con su maestro para obtener ayuda adicional. Se les pide a los estudiantes que hablen con el maestro antes de quedarse después de la escuela. La ayuda después de la escuela generalmente se ofrece de martes a jueves. Los lunes y los viernes no se ofrecen sesiones de ayuda después de la escuela.



Intramuros y clubes después de la escuela

Deportes intramuros – fútbol americano de 8^{vo} grado, fútbol (soccer), Campo traviesa (cross country), pista, baloncesto, fútbol bandera, fútbol (soccer) bajo techo, aptitud física, sóftbol y gimnasio abierto.

Torneo de baloncesto 3 en 3 de la Escuela Walsh (marzo)

Programa después de la Escuela (LEAP), Aprenda a través de la experiencia, (de 2:30 – 4:30)

Programa de artes interpretativas

- Club de arte
- Club de juegos
- Club de matemáticas
- Club de drama
- Zona de estudio
- Club del anuario
- Club de servicios comunitarios
- Conjunto de Jazz
- Club E-Zine
- Concilio escolar
- Aprovecha (Club multicultural)



La comunicación entre la escuela y la casa

La comunicación entre la escuela y la casa es de importancia vital en la educación de su hijo/hija. Les rogamos a los padres/encargados supervisar y involucrarse en el progreso de su hijo/hija a través de la libreta de asignaciones, la tarea, y la página Web de la escuela.

Es importante que trabajemos como equipo, sobre todo si está ocurriendo algo en la vida de su hijo/hija, en su casa o en la escuela, que esté creando dificultades académicas o sociales. Haga el favor de comunicarle al consejero, orientador, maestro o administrador cualquier preocupación o pregunta que tenga.

Su primer punto de contacto para los asuntos relacionados con el salón de clase es el maestro de su hijo/hija. Un padre o encargado puede solicitar una reunión con el maestro hablando directamente con éste. Si después de consultar con el maestro no se siente usted satisfecho, haga el favor de ponerse en contacto con Teresa Carney o con Patrick Johnson.

Las conferencias entre el equipo de maestros y los padres se realizan por invitación de los maestros y/o solicitud de los padres a cualquier momento durante el año escolar. Para solicitar una reunión con los maestros de su hijo/hija, haga el favor de llamar a la secretaria de la oficina de orientación Gina Fitzpatrick, al (508) 626-9181, para fijar una cita. Si usted desea hablar personalmente con un maestro específico, sírvase de llamar a la dirección, al (508) 626-9181 y dejar un mensaje en el casillero de él.

Nuestra dirección tiene una política de “Puertas abiertas.” Promovemos y acogemos con beneplácito la participación de todos los padres y encargados en la experiencia escolar de sus hijos. Por favor siéntase libre de ponerse en contacto por teléfono o a través del correo electrónico con Teresa Carney tcarney@framingham.k12.ma.us o con Patrick Jonson pjohnson@framingham.k12.ma.us con cualquier idea, preocupación o sugerencia.

Preguntas frecuentes con sus respuestas

P. ¿Qué pasa si necesito sacar a mi hijo/hija de la escuela antes de la hora de salida?

R. Escriba una nota y désela a su hijo/hija para entregar en la oficina. Luego, diríjase a la oficina a la hora indicada para firmar el registro.

P. Mi hijo/hija tiene un problema con una asignación. ¿Con quién me debo poner en contacto?

R. Su primer punto de contacto para asuntos relacionados al salón de clase es el maestro de su hijo/hija. Llame al (508) 626-9181 y déjele un mensaje en su casillero.

P. A mi hijo/hija se le quedó su merienda. ¿Qué hago?

R. Puede traer su merienda a la oficina principal. A su hijo/hija se le avisará para que baje a la oficina a buscarla.

P. Mi hijo/hija tiene un problema académico o personal. ¿Con quién me debo poner en contacto?

R. Dependiendo del problema, puede ponerse en contacto con el maestro, el consejero o el vicerrector.

P. Nos vamos de vacaciones y mi hijo/hija faltará a clases. ¿Puedo obtener sus asignaciones por adelantado?

R. Las vacaciones tomadas en días de clases se consideran ausencias no justificadas. Por lo tanto los maestros no tienen la obligación de dar las asignaciones por adelantado. El alumno debe hacer planes de ponerse al día con el trabajo perdido a su regreso.

P. ¿De qué se trata el “almuerzo silencioso” (*silent lunch*)?

R. El almuerzo silencioso es una consecuencia (castigo) de faltas académicas o de comportamiento que el maestro o el administrador asigna. Los estudiantes almuerzan lejos de la cafetería en un salón determinado y bajo la supervisión de un adulto.

P. ¿Cuál es el horario de la detención asignada por la oficina?

R. La detención de oficina dura de 2:30 a 3:30 en días señalados. A los estudiantes que tenga detención de oficina no se les permite participar en ninguna actividad escolar fuera del horario de clases en el día de la detención. Se requiere que los padres recojan a su hijo/hija al concluir la detención.

P. ¿Puede un maestro asignar una detención?

R. Sí. Un maestro puede asignar una detención en su salón si determina que se merece una consecuencia, pero considera que no se amerita una detención de oficina.

P. ¿Tiene la Escuela Walsh “carpetas de los viernes” que se manden a la casa semanalmente?

R. No, la mayor parte de la comunicación (informes de progreso e informes de la directora) se realiza por correo electrónico. Por favor avise a la oficina si necesita que se le envíe una copia impresa. Los folletos/ formularios de permiso/ información sobre actividades de recaudación de fondos son distribuidos a los estudiantes en su salón hogar y devueltos a la escuela por ellos.

P. ¿Hay una organización de padres y maestros en la Walsh?

R. Sí la hay. Puede usted incorporarse a la organización asistiendo a sus reuniones que están exhibidas en la página Web de la escuela y también en la página 14 de esta guía.

P. ¿Hay conferencias entre padres y maestros en la Escuela Walsh?

R. Sí. Se fijan citas para reuniones entre padres y maestros a petición del padre, madre o encargado o del maestro. Si usted tiene preocupación sobre el aprovechamiento académico de su hijo/hija, puede ponerse en contacto con la secretaria Gina Fitzpatrick para fijar una cita con el equipo de maestros de su hijo/hija.

P. Mi hijo/hija se quiere quedar en la escuela para participar en un programa o actividad extracurricular pero no hay nadie que lo recoja a las 4:30 PM. ¿Hay un autobús que lo lleve a casa a esa hora?

R. No. En estos momentos no está disponible el transporte escolar fuera del horario de clases. Sugerimos que se pongan de acuerdo los amigos y vecinos para proveer transporte.

P. ¿En qué lugar dejo y recojo a mi hijo/hija durante el día?

R. El estacionamiento grande a la izquierda de la escuela Walsh es el principal lugar para dejar y recoger a su hijo/hija.

Equipos

6° Grado

Disciplina	6X	6Y	6Z	Centro Aprendizaje
ELA	Judy McEntegart (Salón 218)	Caitlin Moran (Salón 207)	Ruth Reedy (Salón 219)	Cathy Rowan (Salón 209)
Matemáticas	Sara Rayworth (Salón 216)	Michelle O'Connor (Salón 211)	Linda Gloski (Salón 217)	Carolyn Dugan (Salón 215)
Ciencias	Cindy Krol (Salón 201)	Faith Demarinis (Salón 203)	Bert Lynch (Salón 205)	Doug Briggs (Salón 107)
Estudios Sociales	Jason Austin (Salón 221)	Dave Sexton (Salón 220)	Emily Parks (Salón 204)	Nancy Black (Salón 134)
Inclusión/Apoyo	Jennifer Seney (Salón 208)	Matt Levangie (Salón 208)	Hilary Brickley (Salón 208)	Caitlin Hamblet (Salón 132)
Orientadora Consejera	Christina Sickles			

7° Grado

Disciplina	7X	7Y	7Z	Centro Aprendizaje
ELA	Kristen Dykeman (Salón 234)	Lisa driver (Salón 233)	Hilary Skelton (Salón 125)	Cathy Rowan (Salón 209) Beth Herrmann (Salón 108)
Matemáticas	Sam Doner (Salón 230)	EJ Kluge (Salón 231)	Sheri Flecca (Salón 128)	Josh Fox (Salón 115)
Ciencias	Erik Hansen (Salón 103)	EJ Kluge (Salón 231)	Karen Schlieffe (Salón 101)	Doug Briggs (Salón 107)
Estudios Sociales	Liz Guydan (Salón 232)	Lisa Driver (Salón 233)	Alberto Barcenas (Salón 127)	Nancy Black (Salón 134)
Inclusión/Apoyo	Karen Leichter (Salón C201)	Ashley Kellerhouse (C205)	Joe Minihan (C100)	Caitlin Hamblet (Salón 132)
Orientadora Consejera	Stephanie Miller			

Equipos (continuación)

8° Grado

Disciplina	8X	8Y	8Z	Centro Aprendizaje
ELA	Daniela Migliano (Salón 121)	Nancy Hulme (Salón 111)	Linda Stauffer (Salón 119)	Beth Herrmann (Salón 108)
Matemáticas	Marguerite Lackard (Salón 120)	Leslie Gillis (Salón 109) Josh Fox (Salón 115)	Patrick Kelcourse (Salón 117)	Josh Fox (Salón 115)
Ciencias	Rich Meyers (Salón 104)	Ty Skelton (Salón 105)	Ty Skelton (Salón 105) James Keady (Salón 109)	Doug Briggs (Salón 107)
Estudios Sociales	Donna Citino (Salón 118)	Nancy Hulme (Salón 111)	Martha Guevara (Salón 116)	Nancy Black (Salón 134)
Inclusión/Apoyo	Cheryl Curley (Salón 111)	N/A	Shirin Lal (Salón 130)	Caitlin Hamblett (Salón 132)
Orientadora Consejera	Linda James			

Centro de Aprendizaje/Educación Especial

Centro de Aprendizaje/Educación Especial
Beth Herrmann-Inglés Artes del Lenguaje
Cathy Rowan- Inglés Artes del Lenguaje
Josh Fox- Matemáticas
Carolyn Dugan- Matemáticas
Nancy Black- Estudios Sociales
Doug Briggs- Ciencias
Caitlin Hamblett- Apoyo

Especialistas/Lenguaje/Artes Relacionadas

<u>Especialistas</u> <u>Lectura-escritura</u>	<u>Lenguaje</u>	<u>Artes</u> <u>Relacionadas</u>	<u>Artes Relacionadas</u>
Jodi O'Rourke Susan Sanford	Elisa Sadulsky Nelia Correa-Patrick Evanggelia Diamantopolous	Salud/Ed. Física Lenette Rivas Educación Física Jeff Newcombe Salud Amy Williamson	Educación Tecnológica Janet Anderson Bob Connolly Arte Kelly Kelley Adrienne Fawkes
<u>Especialista</u> <u>Matemáticas</u> Leslie Gillis	Glenda Espinoza Heidi Letitia	Banda John Dassoni Música/Coro Damon Carter Orquesta Chris Dupuis	Drama Sheron Doucette Sage Robin Ciporkin Susan Dulong Langley Diane Modest

Otro Personal Escolar

Administración

Teresa Carney- Directora
Patrick Johnson-Vice-Director

Orientación

Linda James- Consejera Orientadora
Stephanie Miller-Consejera Orientadora
Christina Sickles- Consejera Orientadora
Mary O'Brien-Harte – Trabajadora Social
Otto Johnson – Sicóloga escolar
Beverly Peacock-Barge – Trabajadora Social

Personal de secretaría

Tracey Suprena- Secretaria Administrativa
Debra Lichwala- Secretaria Oficina principal
Gina Fitzpatrick-Secretaria Orientación

Tecnología

Sharon Scafidi- Asistente Tecnología

Biblioteca

Jayne Surro

Oficial Escolar

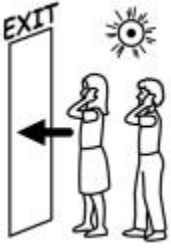
Kathy McGrath

Oficina Médica

Eileen Centauro- Enfermera escolar

Departamento Educación Especial

Donna Lewis-Dunlevy- Jefe Departamento
Nancy Peterson-Especialista lectura
Jessica Henderson- Maestra Habla/Lenguaje
Ann Devito-Asistente maestro/a
Edna Mendez- Asistente maestro/a
Susan Meyer-Asistente maestro/a
Stephanie Karger-Asistente maestro/a
Nancy Solomon- Asistente maestro/a
Janice Pisano –Ayudante uno-a-uno
Lillian Iannarilli-Ayudante uno-a-uno
Deb Busa-Ayudante-uno-a-uno
Pam Osbourne-Ayudante uno-a-uno
Michelle Hartnett- Ayudante uno-a-uno
Sarah Kennedy – Ayudante uno-a-uno
Sarah Kitzner – Ayudante uno-a-uno



Procedimientos de simulacro de incendios

Cada salón tiene un procedimiento establecido para seguir en caso de un incendio o simulacro de incendio. Este procedimiento establece dónde deben reportarse los estudiantes en caso de un incendio o simulacro de incendios. Cada maestro explicará las instrucciones a seguir en el primer día de clases.

Algunas normas básicas a seguir en caso de un simulacro de incendios son:

- Salgan del salón rápida y ordenadamente, sin hacer bulla ni correr.
- Los estudiantes deben permanecer con su maestro/maestra durante todo el simulacro o ensayo.
- Todos deben mantenerse alejados del edificio y del camino pavimentado.
- A nadie se le permitirá entrar de nuevo a la escuela sin el permiso de su maestro/maestra.
- A lo largo del año escolar, ensayaremos varios procedimientos de seguridad para garantizar el bienestar de todo el alumnado y profesorado.

Procedimientos de código amarillo

Cosas para recordar durante un simulacro de un “Código amarillo interno”: Un “Código amarillo interno” es cuando un intruso entra en la escuela y representa un peligro para la comunidad escolar. Desafortunadamente no se puede tomar en cuenta toda variable o circunstancia extraordinario. Por lo tanto, presentamos aquí unos puntos claves para recordar en caso de un “Código amarillo interno”:

- Las instrucciones se exhibirán en un lugar prominente en el salón como referencia.
- Las instrucciones estarán incluidos en los planes que el maestro le deje al maestro sustituto.
- No se deben hacer llamadas en teléfonos celulares o del salón inquiriendo sobre la naturaleza de la crisis.
- El maestro permanecerá con sus estudiantes, manteniendo la calma y el silencio.

Por favor recuerde:

La experiencia de los estudiantes durante los simulacros será un reflejo de la confianza que tienen en los adultos. Esperamos que sean experiencias positivas y tranquilizadoras para los niños.

Cosas para recordar durante un simulacro de un “Código amarillo externo”: Un “Código amarillo externo” implica sencillamente que todas las puertas exteriores de la escuela serán cerradas a candado para que nadie pueda entrar al edificio. Si se anuncia un “Código amarillo externo” se seguirá con el horario escolar normal.

Dos ejemplos de un Código amarillo externo:

1. Un accidente serio ocurre cerca de la escuela o
2. Se le escapa a la policía una persona en la cercanía de la escuela.

Por favor si tiene alguna duda o pregunta con respecto a las medidas de seguridad, venga a la oficina a vernos. Gracias por su cooperación.

Progreso académico



Informes de progreso de mediados de trimestre

A mediados de trimestre se enviará un informe de progreso a la casa con los estudiantes en el punto medio de cada trimestre (3 en total). Estos informes tendrán un NÚMERO que indica cómo su niño/a está progresando en cada clase. Vea el programa en la página siguiente.

Informes de progreso académico

Los informes de progreso académico se envían a casa con los estudiantes al final de cada trimestre (3 en total). El informe de progreso incluye una LETRA para cada asignatura que indica el aprovechamiento académico del niño para el trimestre. Vea el programa en la página siguiente.

Firma de los padres en los Informes de progreso de mediados de trimestre y en los informes de progreso académico

Les pedimos a todos los padres que firmen el formulario adjunto a cada informe que indica que ellos han visto las calificaciones de su niño/a. El formulario de respuesta debe firmarse y entregarse al maestro del salón hogar durante la primera semana en que los informes se envían a la casa.

Cuadro de Honor

Los estudiantes que tengan A en todas las asignaturas en su informe de progreso aparecerán en el CUADRO DE ALTO HONOR del trimestre. Los estudiantes que tengan A & B en todas las asignaturas en sus informes de progreso aparecerán en el CUADRO DE HONOR del trimestre.



Programa del trimestre

Reglas de vestimenta

Cómo vestirse para la escuela

Su forma de vestir y de arreglarse afecta su forma de sentirse y la forma en que el mundo lo percibe. Cuando viene a la escuela usted se viste para su trabajo como estudiante. Su ropa debe estar limpia, aseada, sencilla y cómoda para que pueda realizar su mejor trabajo mientras se encuentra en la escuela. La ropa debe ser apropiada para las condiciones meteorológicas. Se requiere que use tenis para el gimnasio.

Lo que no debe ponerse

Las prendas de vestir que interrumpen el proceso educativo no son aceptables en la escuela. Esto incluye la ropa que hace que otros se distraigan o se ofendan. Los estudiantes que vengan vestidos de una forma que no se ajusta a estas reglas pueden pasar por la enfermería para recibir asistencia.

La ropa inaceptable incluye, pero no se limita a, sombreros, zapatos con ruedas, cintas para la cabeza, sudadera con capuchas, pantalones o camisa de pijama, pantalones por debajo de la cintura, ropa transparente, camisas que muestran el área de la cintura al desnudo, camisetas que son de escote bajo o que muestran el escote, faldas cortas o pantalones cortos, y cadenas colgando.

No se permiten prendas de vestir con palabras o imágenes que tengan connotaciones sexuales, con imágenes de violencia extrema o con referencia al alcohol u otras drogas.

Los sombreros, abrigos, y chalecos deben colocarse en su casillero cuando llegue a la escuela y no deben usarse durante el día escolar. Puede guardar una sudadera o suéter en el casillero para usarse cuando sea necesario. A discreción del administrador, puede haber excepciones a esta regla por razones médicas o religiosas.

Todas las mochilas o bultos deben almacenarse en los casilleros y no deben llevarse consigo durante el día escolar. La única excepción a esto es en una necesidad médica.

Los estudiantes no deben llevar aparatos electrónicos consigo. A los estudiantes se les pueden confiscar artículos tales como mensáfonos (beepers), reproductores multimedia portátiles (iPods), teléfonos celulares, reproductores de audio estéreo (walkman), etc. y se mantendrán en la oficina hasta que uno de los padres venga a recogerlos.



Los objetos de valor en la escuela - tome precauciones

Les pedimos a los estudiantes que **NO** traigan artículos personales valiosos tales como teléfonos celulares, reproductores multimedia portátiles (iPods), reproductores de discos compactos, discos compactos, reproductores de audio estéreo (walkman), punteros láser, grandes cantidades de dinero en efectivo, joyas, etc. a la escuela. No son necesarios en el salón de clases, son una distracción, y pueden romperse, extraviarse, perderse accidentalmente o ser robados. A menudo, estos artículos, además de que cuesta mucho dinero sustituirlos, tienen un valor personal que no se puede medir en términos de dólares y centavos. Ya que en la Escuela Intermedia Walsh tenemos un entorno seguro y protegido, usted puede ayudarnos a mantener ese entorno:

1. Disuadiendo a su niño/a de llevar objetos de valor a la escuela.
2. Recordándole a su niño que mantenga su casillero cerrado con llave en todo momento.
3. Recordándole a su niño que le informe a su maestro de salón hogar si su casillero no cierra con llave o está roto.

Si pierde o le roban un objeto de valor, existen medidas que deben tomarse de inmediato:

1. Informe inmediatamente cualquier pérdida en la oficina principal.
2. Dé una descripción detallada del objeto en la oficina principal.



Procedimientos de disciplina administrativa - Política de Disciplina Progresiva

Se espera que los estudiantes demuestren una conducta apropiada y consistente con las políticas de la escuela y el distrito. Cada estudiante será responsable de proveer un ambiente positivo y saludable a otros, a través del auto-respeto y auto-disciplina, considerando los derechos y la propiedad de los demás. Cada estudiante es responsable de su propia conducta. Los estudiantes enfrentarán las siguientes consecuencias si reciben una remisión administrativa:

Paso 1

- 1a.y 2a. remisión administrativa = (2) almuerzos en silencio por cada remisión.

Paso 2

- 3a 4a. remisión administrativa = 60 minutos de detención por cada remisión.
- Después de la 4a. remisión, (puede ocurrir más temprano) el equipo, asistente director y la consejera se reúnen con el estudiante para discutir su conducta.

Paso 3

- 5a. remisión administrativa = un día de suspensión en la escuela (se notifica a los padres)
- Se implementará contrato de conducta para el estudiante, junto con una reunión entre padres y la administración

Paso 4

- 6a. y 7a. Remisión administrativa = un día de suspensión fuera de la escuela (se notifica a los padres)
- Asistente Director contactará a los padres y continuará monitoreando y/o modificando el contrato de conducta según sea necesario.

Paso 5

- 8°.remisión administrativa = decisión caso por caso
- El contrato de conducta continuará siendo monitoreado y modificado.

NOTAS IMPORTANTES CON RESPECTO A LA POLÍTICA DE DISCIPLINA PROGRESIVA La designación de “M” y “D” sirve para distinguir entre las reglas para las cuales la penalidad de suspensión de la escuela es obligatoria y las reglas para las cuales la penalidad es a discreción de la directora o su designado/a.

- Nuestro objetivo es ayudar a los estudiantes a terminar el AÑO ESCOLAR sin remisiones, sin embargo en el caso de que una conducta resulte en una remisión, ¡úselo como una GRAN OPORTUNIDAD PARA APRENDER!
- Estudiantes con tres remisiones o menos tendrán un record limpio al empezar cada trimestre.
- Estudiantes con 4 o más remisiones en un trimestre, empezarán el siguiente trimestre en el Paso 2.
- Consulte, por favor, la información siguiente para ofensas de suspensión obligatoria.

Estudiantes que no acepten estas responsabilidades estarán sujetos a una progresión de las medidas disciplinarias que incluiría:
Detención por maestro/a

- Suspensión en la escuela
- Suspensión fuera de la escuela
- Suspensión de largo plazo
- Expulsión

Obligatorio mínimo: suspensión de 5-días de la escuela, actividades escolares y privilegios del autobús, notificación a la policía y posible expulsión de las escuelas públicas de Framingham por el Director:

M1 - Posesión de un arma peligrosa o amenaza usando cualquier objeto como un arma.

M2 – Agredir a un/a maestro/a o a cualquier personal de la escuela.

M3 - Posesión, venta, distribución, uso, o elaboración de drogas ilegales o alcohol.

M4 – Provocar incendios

M5 – Sonar la alarma de incendio sin autorización.

Obligatorio mínimo: suspensión de 1-día de la escuela, actividades escolares y privilegios del autobús, negación a participar en ejercicios promocionales, posible notificación a la policía y posible expulsión de las escuelas públicas de Framingham por el Director:

M6 – Pelea o cualquier agresión o acto de violencia cometido contra otro estudiante.

M7 - Violencia, intimidación, o extorsión, o amenaza de violencia, intimidación, o extorsión dirigida a otro estudiante o a personal escolar.

M8 – Estar bajo la influencia de drogas ilegales o alcohol o en posesión de parafernalia de drogas.

Los siguientes comportamientos pueden servir de base para la suspensión u otras medidas disciplinarias, que pueden incluir, pero no se limitan a actividades escolares:

- D1 - Falta de veracidad al identificarse a petición de cualquier personal de la escuela.
- D2 - Violación de cualquier política de las escuelas públicas de Framingham.
- D3 – Acoso o humillación a otro estudiante o personal escolar basado en, pero no limitado a raza, color, sexo, nacionalidad, religión, discapacidad u orientación sexual.
- D4 – Robo y/o destrucción intencional de propiedad escolar y personal.
- D5 – Ausentismo persistente sin autorización o excesiva tardanza a clase y corte de clase.
- D6 – Hacer trampa, plagio o falsificación.
- D7-Uso de lenguaje obsceno, abusivo, o profano, o gestos, o el comportamiento grosero y desafiante, ya sea que interrumpa el proceso educativo o actividad escolar
- D8 - Un patrón de comportamiento desafiante o insubordinado hacia cualquier política o personal de la escuela.
- D9 – Comportamiento que pone en peligro a personas o bienes o sustancialmente interrumpe el proceso educacional o actividad escolar.
- D10 – Despedir un fuerte olor a marihuana o alcohol.
- D11 – Estar presente en un área no autorizada.
- D12 – Fumar en cualquier edificio escolar, autobús o terreno escolar.
- D13 – Violación de cualquier ley penal del estado de Massachusetts, incluyendo, pero no limitado a juegos de azar, acecho, no cubierto ya por estas reglas.
- D14 - Posesión o el uso no autorizado de material, equipo, o propiedad escolar.

La designación de “M” y “D” sirve para distinguir entre las reglas para las cuales la penalidad de suspensión de la escuela es obligatoria y las reglas para las cuales la penalidad es a discreción de la directora o su designado/a.

*Cuando un estudiante es suspendido ya sea en la escuela o fuera de ella, se requiere que se quede al menos 2 días después de escuela para sesiones de ayuda académica, por cada día de suspensión. Los estudiantes tomarán esta oportunidad para recibir ayuda y ponerse al día en los trabajos.

Las suspensiones de más de tres (3) días son a discreción del Superintendente de Escuelas.
La administración se reserva el derecho de modificar las sanciones o procedimientos establecidos.

Nota: POLÍTICA FPS (extracto)

La suspensión o expulsión de estudiantes (JGD/JGE-1) (# 3)

Si hay, en opinión del administrador, una discrepancia en las opiniones de lo que constituye el incidente o si la suspensión es por un delito que podría dar lugar a una acción judicial o la consideración de expulsión, o que sea de naturaleza excepcionalmente grave, los padres deben ser informados de su derecho a una audiencia formal en la escuela antes de la suspensión

Este derecho en estos casos puede implicar la presentación de testigos por parte del alumno o la representación del estudiante por un abogado. Al final de la audiencia, el estudiante y el padre serán informados del derecho de apelación disponible ante la oficina del Superintendente de Escuelas. La audiencia y los procedimientos del debido proceso descrito anteriormente deben tener lugar antes de la suspensión del estudiante.

Nota: Normas de las Escuelas Públicas de Framingham (extracto)

La suspensión o expulsión del estudiante (JGD/JGE-1) (#3)

Si existe, en opinión del administrador, una discrepancia en las opiniones de lo que constituye el incidente o si la suspensión es por una ofensa que podría dar lugar a una acción judicial o a considerarse una expulsión, o si es de una naturaleza excepcionalmente grave, los padres deben ser informados de su derecho a una audiencia formal a nivel escolar antes de la suspensión.

Este derecho, en tales casos puede implicar la presentación de testigos a favor del estudiante o que el estudiante sea representado por un abogado. Al concluir dicha audiencia, el estudiante y sus padres serán notificados de su derecho a apelar a la oficina del superintendente de las escuelas. La audiencia y el procedimiento de debido proceso descrito anteriormente deberán realizarse antes de la suspensión de un estudiante. Ningún alumno debe ser

NORMA - PARA LOS ESTUDIANTES

Todas las normas relacionadas con los estudiantes serán publicadas y distribuidas a todos los estudiantes de sexto a decimosegundo grado al comienzo de cada año escolar. Dicha publicación y distribución será responsabilidad individual de los directores de las escuelas intermedias y superiores. Departamento de Educación -

División de Educación Especial

Se espera que todos los estudiantes cumplan los requisitos de conducta establecidos en este manual. El capítulo 71B de las leyes generales de Massachusetts, conocido como el Capítulo 766, exige que se establezcan disposiciones complementarias para los estudiantes que un equipo de evaluación ha encontrado que tienen necesidades especiales y cuyo programa se describe en el Plan de Educación Individual (IEP por sus siglas en inglés). Los siguientes requisitos adicionales se aplican a la disciplina de los estudiantes con necesidades especiales:

1. El IEP de cada estudiante con necesidades especiales indicará si se espera que el estudiante pueda cumplir con el código normal de disciplina, o si la discapacidad del estudiante exige una modificación. Cualquier modificación será descrita en el IEP.
2. El Director (o su designado) le comunicará a la Oficina de Educación Especial cualquier falta que amerite la suspensión de un estudiante con necesidades especiales y se mantendrá un registro de estas notificaciones.
3. Cuando se sepa que las suspensión(es) de un estudiante con necesidades especiales acumulará 10 días en un año escolar, se realizará una revisión del IEP, según lo dispuesto en el artículo 33; Capítulo 766 de los reglamentos, para determinar si la colocación del estudiante en el programa es apropiada. El equipo debe examinar la relación entre la mala conducta del estudiante y su condición de discapacidad y:
 - a) Diseñar un programa modificado para el estudiante o:
 - b) Escribir una enmienda para proporcionar la prestación de servicios de educación especial durante la suspensión y cualquier modificación necesaria del IEP relacionada con las expectativas del código de disciplina.

Además, el Departamento de Educación será notificado, según lo dispone la ley, y se seguirán los procedimientos publicados por el Departamento de Educación para solicitar la aprobación del plan de alternativa.

Requisitos revisados de promoción y retención para escuela intermedia

Los estudiantes de escuela intermedia serán promovidos de un grado al siguiente, cuando reciban las calificaciones aprobatorias finales en artes del lenguaje, matemáticas, ciencia, estudios sociales y educación física. Cuando un estudiante de escuela intermedia recibe una calificación reprobatoria final en una o más de las asignaturas mencionadas, la posible promoción al próximo grado será objeto de las siguientes condiciones:

1. Si un estudiante no aprueba una (1) de las asignaturas académicas mencionadas anteriormente, el estudiante será promovido al siguiente grado con una recomendación de que repita la asignatura en la escuela de verano para escuela intermedia de Framingham.
2. Si un estudiante fracasa en dos (2) de estas asignaturas académicas, el estudiante podría ser retenido en el actual grado hasta tanto se someta la evidencia de haber aprobado una (1) o dos asignaturas académicas en la escuela de verano para escuela intermedia de Framingham.
3. Si un estudiante fracasa en tres (3) de estas asignaturas académicas, el estudiante podría ser retenido en el grado hasta tanto se someta la evidencia de haber aprobado dos (2) de estas asignaturas académicas en la escuela de verano para escuela intermedia de Framingham.
4. Si un estudiante fracasa en todas estas asignaturas académicas, el estudiante podría ser retenido en el grado. La decisión relacionada

con la promoción al próximo grado dependerá de la aprobación de tres (3) de estas asignaturas académicas en la escuela de verano para escuela intermedia de Framingham, una recomendación del personal adecuado, y una conferencia con los padres.

5. Para que pueda ser promovido al próximo grado, el estudiante deben aprobar la clase de educación física durante el año escolar. A los estudiantes se les dará suficientes oportunidades para reponer su trabajo. La clase de educación física también se ofrecerá en la escuela de verano si es necesario.

6. La decisión final con respecto a cualquier promoción cuestionable de un estudiante al grado siguiente se dejará a la discreción del director, después de tener en cuenta las recomendaciones de los maestros, los consejeros, los maestros de clases especiales y los padres del estudiante.

(Revisado el 12 de junio de 1985)

Pediculosis (Piojos)

1. El piojo es un parásito que se encuentra en las cabezas de las personas y habita en la superficie vellosa del cuero cabelludo, prefiriendo la nuca y el área detrás de las orejas. El insecto es pequeño (1-2 mm) y se agarra al pelo con garras en forma de ganchos situadas al final de cada una de sus 6 patas.

2. Durante su vida (alrededor de un mes), un piojo hembra puede depositar un total de 90 huevos o alrededor de 3 a 4 huevos por día. Las liendres o huevos del piojo, son de color blanco-grisáceo y de forma ovalada, de unos 0.8 mm por 0.3 mm y se sujetan firmemente al eje del pelo cerca del cuero cabelludo. Los huevos eclosionan en una semana y maduran en aproximadamente 8 - 9 días y se alimentan de sangre humana. El picor, el principal síntoma de la infección de piojos, es causado por la alimentación del anfitrión.

3. Los piojos pueden ser adquiridos al entrar en contacto cercano con una persona infestada, al usar prendas de vestir infectadas tales como abrigos, sombreros y bufandas; mediante el uso de peines y cepillos contaminados, al acostarse en alfombras o camas infectadas o por descansar sobre muebles tapizados contaminados por personas infestadas.

4. El diagnóstico de la infestación por piojos (pediculosis), es realizada mediante la inspección directa del cabello y el cuero cabelludo. Los piojos normalmente se pueden ver a simple vista pero, es más fácil verlos con un lente y una linterna. El parásito no siempre se ve, sin embargo la presencia de las liendres puede revelar el diagnóstico. Los huevos puestos recientemente se adjuntan a un 1/4 de pulgada del cuero cabelludo. Aquellos en el eje por lo general ya han salido del huevo. La caspa, el spray para el pelo y los desechos a veces se confunde con las liendres, sin embargo son más fáciles de sacar. Las liendres se adhieren en una sustancia tipo cemento que hace que sean muy difíciles de quitar.

5. Una vez que se encuentran los piojos en la cabeza, el problema debe ser atendido con prontitud, a fin de evitar la propagación. Los champúes especiales eliminan los piojos de la cabeza rápidamente y fácilmente. Después del champú debe usarse un peine de dientes finos para eliminar los piojos muertos y las liendres. Una vez que se quitan los piojos del cabello y del cuero cabelludo, el problema de la re-infestación puede todavía existir ya que los piojos pueden sobrevivir en el medio ambiente durante un máximo de cuatro días. Además las liendres que normalmente eclosionan en alrededor de diez días pueden estar inactivas durante varias semanas. Estas pueden volver a infestarlo a usted y a su familia y deben ser eliminadas en el momento del tratamiento. Usted debe desinfectar su casa lavando la ropa, las toallas y la ropa de cama y pasando la aspiradora por los artículos que no pueden lavarse o limpiarse en seco tales como la tapicería, las alfombras, etc.

6. Si un miembro de su familia tiene piojos, todos los miembros de la familia deben ser inspeccionados periódicamente durante dos semanas. Si se encuentran piojos o liendres, estos deben ser tratados con prontitud. Los piojos no son un signo de malos hábitos de salud o de falta de higiene. Los piojos de la cabeza pueden ocurrir a cualquier edad y en ambos sexos. Esto no sólo sucede a "otras personas" ... podría sucederle a usted o a su familia. Si necesita más información, póngase en contacto con la enfermera de la escuela.

Capítulo 536 – Estado de Massachusetts, 1985- Una Ley que prohíbe la práctica de novatadas

Siendo promulgado por el senado y la cámara de representantes en la junta de curso general, y por la autoridad de la misma, como sigue:

El capítulo 269 de las leyes generales queda modificado mediante la adición de las tres secciones siguientes:

- a. **Sección 17-** Quienquiera que sea un organizador o principal participante en el crimen de novatadas, tal como se define en este documento, será castigado con una multa de no más de \$ 3,000.00 o con prisión en una correccional durante no más de 1 año, o por ambos, multa y encarcelamiento. El término novatada como se utiliza en esta sección y en los artículos 18 y 19, se refiere a cualquier conducta o método de iniciación en cualquier organización estudiantil, ya sea en propiedad pública o privada, que intencionalmente o por negligencia, pone en peligro la salud física o mental de cualquier estudiante u otra persona. En este tipo de conducta se incluyen azotes, golpes, marcas, calistenia obligada, exposición a la intemperie, consumo forzado de cualquier alimento, licor, bebidas, droga u otra sustancia, o cualquier otro trato brutal o actividad física forzada que podría afectar adversamente la salud física o la seguridad de cualquier estudiante u otra persona, o que someta a tal estudiante u otra persona a un estrés mental extremo, incluyendo la privación prolongada del sueño o del descanso o el aislamiento extendido.
- b. **Sección 18-** Quienquiera que sepa que otra persona es víctima de novatadas, tal como se define en la sección 17 y se encuentre en la escena del delito, deberá, en la medida en que esa persona puede hacerlo sin riesgo o peligro para sí misma u otros, informar ese tipo de delincuencia a un agente de la ley tan pronto como sea razonablemente posible. El que no informe ese tipo de delito será castigado con una multa de no más de \$ 1,000.00.

- c. **Sección 19** - Cada escuela intermedia y cada escuela pública y privada o universidad pondrá una copia de esta sección y las secciones 17 y 18 a la disposición de todos los grupos u organizaciones bajo su autoridad, o que operan en relación con su plantel o escuela, y de cada miembro, plebe, o solicitante de ingreso en el grupo u organización. Un oficial de cada uno de esos grupos u organizaciones, y cada persona que reciba una copia de dichas secciones 17 y 18 deberá firmar un recibo indicando que tal grupo, organización o individuo ha recibido una copia de dichos artículos 17 y 18.

Cada escuela intermedia secundaria y cada escuela pública o privada, o universidad deberá presentar, al menos anualmente, un informe a los regentes de la educación superior y en el caso de las escuelas secundarias, al consejo de educación, certificando que tales instituciones han cumplido con las disposiciones de esta sección y también certificando que dicha escuela ha adoptado una política de disciplina en lo que respecta a los organizadores y participantes de las novatadas. La junta de regentes y en el caso de las escuelas secundarias, el consejo de administración de la educación, debe promulgar los reglamentos que rigen el contenido y la frecuencia de dichos informes, e, inmediatamente, informar al fiscal general de cualquier institución que no haga estos informes.

Cámara de Representantes, 13 de noviembre de 1985, aprobado para ser promulgado, George Kaverian Portavoz del senado. 14 de noviembre de 1985, aprobado para ser promulgado, William M. Bulger, Presidente. 26 de noviembre de 1985, aprobado, Michael S. Dukakis, gobernador.

Normas de las Escuelas Públicas de Framingham relacionadas con las novatadas

De conformidad con el capítulo 536 de las Actas de 1985 (estado de Massachusetts), la norma de las Escuelas Públicas de Framingham es prohibir la práctica de las novatadas, tal como se define en el artículo 17 de la ley, en cualquier escuela, club, grupo, programa o actividad bajo su control.

A cualquier estudiante que, a juicio del director verificado por el debido proceso, se le determine que sido el principal organizador o participante en el delito de novatadas será suspendido de la escuela (fuera de la escuela) por 3 días. Al principal organizador se le prohibirá la participación en el club, grupo, programa o actividad durante la duración actual de esa actividad. Además, el estudiante (s) será denunciado al organismo correspondiente encargado del cumplimiento según lo dispone la ley. El director le suspenderá sus privilegios a cualquier club, grupo, actividad o programa de la escuela que fomente o permita cualquier forma de novatadas durante un período de tiempo que no exceda el resto del año escolar.

Aprobados: 25 de marzo de 1986

Título IX y capítulo 622

Los gobiernos estatales y federales han promulgado leyes y reglamentos para prohibir la discriminación en las instituciones educativas. Los reglamentos que rigen la aplicación del capítulo 622 de las leyes generales de Massachusetts, actas de 1971, fueron publicados en junio de 1975. Los reglamentos que rigen de 1972 entraron en vigor en julio de 1975. El capítulo 622 prohíbe la discriminación por motivo de raza, color, sexo, religión, origen étnico o discapacidad y su enfoque es hacia la igualdad de las oportunidades disponibles para los estudiantes. El título IX se refiere solamente a la discriminación por razón de género y abarca todos los aspectos de discriminación sexual en las escuelas relacionados con la admisión y el tratamiento de los estudiantes.

Copias de los reglamentos de ambos, el Título IX y el Capítulo 622, son los procedimientos para presentar quejas y están disponibles en la oficina del director.

Registro de un estudiante en las escuelas

La Corte Suprema indicó los siguientes puntos principales que son resumidos por el fiscal del Distrito del Condado de Norfolk :

1. Que la cuarta enmienda prohíbe los registros e incautaciones irrazonables y esta enmienda también aplica a las búsquedas realizadas por funcionarios de las escuelas públicas.
2. Que no se requiere una orden antes de que el maestro o administrador registre a un alumno sospechoso de violar una de las normas de la escuela o estatuto criminal.
3. Que no se requiere causa probable antes de que un estudiante sea registrado, más bien antes de registrar a un estudiante el maestro debe tener "motivos razonables para sospechar que la búsqueda arrojará pruebas de que el estudiante violó o está violando la ley o las reglas de la escuela; "
4. Que esa búsqueda debe ser razonable en su alcance así como también en sus inicios para ser aceptables bajo la cuarta enmienda. Esto requiere la consideración de los efectos de la búsqueda, la edad y el sexo del estudiante y la naturaleza de la infracción.

Las normas de las Escuelas Públicas de Framingham siempre han recalcado un enfoque equilibrado de la disciplina que enfatiza los derechos individuales del estudiante y la necesidad de mantener un entorno seguro y ordenado para el aprendizaje. Intentamos continuar con este enfoque equilibrado en nuestras escuelas. Sin embargo, cada padre y cada estudiante deben estar conscientes de que esta decisión de la Corte Suprema claramente le permite al personal realizar una búsqueda cuando tengan motivos "razonables" para creer que el estudiante está violando la ley o las reglas de la escuela. Con el fin de garantizar un grado de coherencia en el seguimiento de la decisión de la corte, se les ha pedido a los maestros que refieran todos estos asuntos, cuando hay una necesidad potencial de registrar a un estudiante, a la administración del plantel. Será la responsabilidad del director o del director auxiliar de determinar si hay motivos razonables para registrar al estudiante después de considerar los factores citados anteriormente en los

puntos (3) y (4).

NORMA: Casilleros de los estudiantes

Los casilleros son un privilegio ofrecido a los estudiantes en las escuelas públicas. Son propiedad pública y no de cualquier estudiante individual, y son objeto de inspección en cualquier momento sujeto a los siguientes párrafos:

1. Cuando el bienestar de la escuela indica que debe realizarse una inspección de los casilleros, dicha inspección deberá ser realizada por la administración de la escuela en presencia del alumno que se le haya permitido el uso del casillero.
2. Cuando, a petición de un oficial de la policía, se prevé que la inspección del casillero de un estudiante podría ser necesaria para reunir las pruebas relacionadas con un asunto criminal, dicha inspección debe ser permitida sólo con la presentación de la orden judicial necesaria, y antes de dicha inspección, el alumno y sus padres deben ser informados que se contempla dicha inspección y que pueden estar presentes durante la inspección del casillero si lo desean.

NORMA: Interrogaciones de la policía durante el horario escolar (JFG-1)

1. Siempre que sea posible, las interrogaciones a los estudiantes relacionadas con las investigaciones del departamento de policía deben llevarse a cabo fuera de la escuela y después del horario escolar.
2. Cuando, en opinión del departamento de la policía, se hace necesario interrogar a los estudiantes en la escuela durante el horario escolar, el administrador de la escuela debe informarle a los padres del estudiante que se contempla una interrogación y que los padres podrán asistir a la entrevista si así lo desea.
3. A los estudiantes que sean interrogados por la policía se les concederán protección constitucional plena mediante la lectura de los derechos y responsabilidades del estudiante que realiza el oficial de la policía, en virtud de la legislación vigente, en presencia de un administrador.

NORMA: Tablón de anuncios de los estudiantes (JP)

En cada escuela intermedia se proveen tabloneros de anuncios para los estudiantes como un medio de comunicación entre los estudiantes. Los estudiantes pueden colocar artículos en el tablón de anuncios según su discreción, siendo los propios estudiantes los responsables de que dichos artículos sean de buen gusto y que de ninguna manera interfieran con la operación ordenada de la escuela y que no avergüencen o penalicen a ningún estudiante, profesor o administrador.

NORMA: La comunicación entre estudiantes y administradores y profesionales del personal (JM)

Se exhorta el uso de todos los métodos y procedimientos destinados a mejorar el intercambio de ideas y a mejorar las comunicaciones entre los estudiantes, la administración de la escuela y el personal profesional.

NORMA: Seguros para los estudiantes (JHA)

El Comité Escolar de Framingham acepta como norma la necesidad de proporcionar un programa de seguros para los estudiantes que está sujeto a los siguientes reglamentos:

NORMA: Seguro médico deportivo para los estudiantes (JHA)

Tenemos un programa de seguro disponible que cubre ciertos tipos de lesiones deportivas. La norma del comité escolar es que ningún gasto por lesiones ocasionadas después de la fecha de vigencia de la póliza de seguro deportivo sea sufragado por el Comité Escolar. Para los estudiantes de escuela intermedia que participan en fútbol, se contratará un seguro grupal de accidentes, dicho seguro deberá ser pagado por el departamento escolar. A todos los estudiantes que participen en deportes en tercero y cuarto año de escuela superior se les dará un formulario para explicar la norma del departamento escolar en relación a las lesiones deportivas y dicho formulario debe ser firmado por el padre del estudiante y debe ser entregado a las autoridades deportivas antes de que se le permita al estudiante participar en este deporte.

NORMA: Comportamiento de los estudiantes en los autobuses escolares (JFEE/EEACC)

Los estudiantes que sean transportados en los de autobuses escolares disfrutarán de un privilegio concedido por el pueblo que no constituye un derecho de transportación de naturaleza inherente. Siendo así, los alumnos deben comportarse en forma tal que no interfieran con la seguridad del funcionamiento del vehículo, no causen daños al vehículo, o "violen los derechos de otros", y deben cumplir con todas las regulaciones establecidas por la administración de la escuela.

1. Si el chofer determina que la conducta de un estudiante es perjudicial para la seguridad del funcionamiento del vehículo, o si se determina que un estudiante ha causado daños a un vehículo, se pautará una reunión con el estudiante, los padres, el chofer y el director o su designado, y en ese momento se le notificará por escrito a los padres y al estudiante que de ocurrir incidentes en el futuro el estudiante podría perder los privilegios. Si posteriormente ocurre otra ofensa, al estudiante se le suspenderá el privilegio de transportarse en el autobús durante dos semanas y de ocurrir cualquier otra ofensa, el estudiante perdería el privilegio de transportarse en el autobús durante el resto del año escolar.
2. En el caso de que algún daño sea causado por un estudiante, el estudiante y sus padres y/o tutores serán responsable de todos los costos razonables incidentales de la reparación del vehículo. Nota: Si los padres no asisten a la reunión, serán informados por escrito

del problema y de las medidas adoptadas o propuestas. Aunque la operación segura del vehículo puede justificar la suspensión inmediata de los privilegios de transportación del estudiante, los privilegios serán suspendidos solamente después de consultar con el chofer, el estudiante, el director y los padres, y en ningún momento se suspenderán los privilegios sin notificárselo previamente por escrito a los padres. El chofer le informará al director, por teléfono, cualquier incidente que interfiera con la seguridad del funcionamiento del vehículo o que viole los derechos de los demás tan pronto como sea pertinente después del incidente. Además, los chóferes prepararán un informe escrito de todos los incidentes, incluyendo nombres, fecha, hora y la naturaleza del incidente. Copias del informe serán enviadas al director de transportación y al director de la escuela en cuestión.

3. Al terminar cada viaje, el chofer realizará una inspección visual del interior del vehículo y anotará cualquier indicio de daño en el formulario previsto para este propósito. Vea el adenda # 1

Norma: El transporte de niños con discapacidad física, EEAD-2

4. El Comité Escolar proporcionará transportación hacia y desde la escuela a los estudiantes en Framingham que de otro modo no podrían asistir a la escuela debido a su discapacidad física. En el caso de que la discapacidad sea de carácter temporal, de corta duración, el padre será responsable de la transportación del estudiante.

Solicitud para la transportación escolar por razones médica:

Procedimiento

El padre podrá hacer dicha solicitud al director de la escuela o al departamento médico directamente. Si le hace la solicitud al director de la escuela, el padre debe llenar un formulario de referido que proporciona el departamento médico y enviarlo a dicho departamento. Luego, dicho departamento hará su propio formulario de referido.

Procesamiento de la solicitud

1. El departamento médico les enviará a los padres el formulario del departamento escolar titulado Transpiración para niños con discapacidades físicas, así como también una copia del formulario titulado Informe médico de niños con discapacidades físicas

2. Cuando el último informe sea devuelto por el padre o el médico, el caso será examinado por el departamento médico.

3. Si la solicitud es aprobada, el departamento médico asesorará a los padres y le enviará la información pertinente al coordinador de la transportación. Si la solicitud es denegada, el departamento médico les informará por escrito a los padres.

NORMA: No se permiten niños de pie en los autobuses escolares / los asientos deben ser totalmente acolchonados (EEAC)

La norma del comité escolar es que a ningún niño se le permitirá permanecer parado en un autobús escolar que está en movimiento.

Todos los autobuses escolares deben ser equipados con asientos totalmente acolchonados, tal como se especifica en los contratos para el transporte escolar concedido en 1972.

NORMA: El transporte de los niños cuando se enferman durante el día escolar (JED-B-2)

Los padres son responsables de la transportación de los niños a sus hogares cuando se enferman durante el día escolar una vez la oficina de la escuela le haya notificado de la condición del niño.

NORMA: Asistencia de los estudiantes (JED-1)

El Comité Escolar de Framingham, al reconocer que la asistencia con regularidad a la escuela es un factor importante para el logro del aprovechamiento académico exitoso del estudiante, afirma que las únicas razones aceptables para que un estudiante se ausente de la escuela son por motivos de enfermedad, muerte en la familia, festividades religiosas, comparecencia en los tribunales y entrevistas en la universidad. Los padres que tienen planeado sacar a sus niños fuera de la escuela por razones no autorizadas, deben comprender que los maestros no están obligados a proporcionar el trabajo escolar o a involucrarse en la reposición del trabajo que el estudiante ha perdido durante su ausencia cuando regrese a la escuela. Teniendo esto en cuenta, los padres deben consultar con los administradores y los profesores antes de tomar la decisión de sacar a sus niños fuera de la escuela por razones no autorizadas.

El Comité Escolar pide la cooperación de los médicos, dentistas y otros profesionales de la comunidad al darle citas a los pacientes de manera que las ausencias de los estudiantes a la escuela se reduzcan al mínimo.

Votación: 20 de junio de 1987 Revisado: 28 de abril de 1987

NORMA: Asistencia de estudiantes que no son residentes (JECB)

La norma del departamento escolar de Framingham es no permitir que los niños de padres y/o tutores no son residentes asistan a las escuelas públicas de Framingham, con la excepción de las familias que se muden de Framingham después del 1 de abril de cualquier año escolar, que pueden solicitar que sus niños asistan a la escuela hasta el final del año escolar.

Las solicitudes para seguir asistiendo a la escuela de las familias que se mudan de Framingham y cuyos niños están matriculados en el doceavo grado de las escuelas públicas de Framingham, o que planean graduarse al final del año en curso, serán aceptadas en cualquier momento durante el año escolar con sujeción a las normas existentes del comité escolar.

NORMA: - Asistencia obligatoria (JED-R)

La asistencia a la escuela es un mandato de la ley estatal y se reconoce como beneficiosa para todos los estudiantes fuera de la edad obligatoria que deseen asistir a la escuela. El Comité Escolar, por lo tanto, ejerce su responsabilidad al hacer cumplir y fomentar la asistencia a la escuela siguiendo las siguientes normas.

La razón usual para que un estudiante se ausente de la escuela es por motivo de enfermedad, sin embargo, de vez en cuando se permite que los estudiantes falten a la escuela por otras razones, a petición de los padres o tutores, con sujeción a las siguientes normas:

1. Cuando sea necesario que un estudiante se ausente de la escuela, los padres deben notificarlo a la escuela tan pronto como sea posible.
2. La administración de la escuela debe hacer todo lo posible por asegurarse de que los estudiantes asisten a la escuela diariamente mediante el escrutinio cuidadoso de los registros de asistencia diariamente.
3. Al regresar a la escuela después de una ausencia, el estudiante debe presentar una nota de los padres explicando la razón de la ausencia.
4. Los alumnos que se ausentan de la escuela no puede asistir o participar en eventos de la escuela el mismo día a menos que el director de la escuela o su designado lo autorice antes de la ausencia.
5. De conformidad con lo dispuesto por el mandato de la ley de asistencia, las ausencias de los estudiantes por cualquier razón, o sobre todo las ausencias a la escuela que son injustificadas, se remitirán al supervisor de asistencia para su atención.

NORMA: La participación en actividades extracurriculares (IGD)

La participación de estudiantes en los programas de actividades extracurriculares que incluye atletismo entre escolares es un privilegio y dicha participación estará sujeta a la aprobación del director de la escuela.

NORMA: Disciplina general (JFC)

El objetivo de las Escuelas Públicas de Framingham es desarrollar en cada alumno el más alto sentido de auto-disciplina, que es un prerrequisito necesario para su desarrollo y para asumir responsabilidades cada vez mayores. Cuando el desarrollo de ese objetivo no es satisfactorio, cuando el comportamiento de un niño interfiere con su propio progreso, la educación de otros estudiantes, o la operación ordenada de la escuela, se utilizarán los procedimientos de corrección.

NORMA: Métodos de disciplina (JG)

Los medios para lograr la más alta auto-disciplina puede variar en el caso individual de cada estudiante. Sin embargo, todos los procedimientos utilizados, incluyendo la detención después de la escuela, serán utilizados sólo después de que el estudiante haya sido plenamente informado de la naturaleza de su necesidad particular. El estudiante tendrá la oportunidad de discutir esta necesidad con su maestro, y si es necesario, con el director del plantel. Cualquier procedimiento de disciplina que sea necesaria será de naturaleza educativa y correctiva en lugar de punitiva.

Disciplina de los estudiantes con necesidades especiales:

Reconociendo que una necesidad especial es una condición de discapacidad que no puede ser intrínsecamente controlada, es necesario utilizar un enfoque flexible para disciplinar a los estudiantes del Capítulo 766. Sin embargo, ese enfoque no comprometerá el sistema uniforme del código de la disciplina. En pocas palabras, el planteamiento es el siguiente:

1. La disciplina del código escolar aplica a todos los estudiantes - sin excepciones.
2. No obstante, los procedimientos de cumplimiento en relación con los alumnos con necesidades especiales deben ser flexibles y creativos con el fin de ser eficaz. Por consiguiente, tras seis días de suspensión acumulada de un niño con necesidades especiales (los registros se mantendrán en la oficina del director de educación especial), el EQUIPO en el plantel del niño (incluyendo a los padres) se reunirán con el propósito de establecer, si es necesario, una opción diferente(s) para disciplinar al niño. Esa opción (s) debe ser punitiva, pero también terapéutica. Tales opciones, y/o la forma especial de hacer cumplir el código de disciplina, serán indicadas en el IEP(programa de educación individualizada) del niño bajo la sección titulada "Información adicional" de la siguiente manera:
_____ se encargará de seguir el código de disciplina escolar. En caso de que _____ incurra en seis días de suspensión acumulada, un EQUIPO del capítulo 766 realizará una revisión en no menos de diez días para determinar la conveniencia y/o viabilidad de la introducción de una alternativa diferente de disciplina. En caso de que el equipo determine que debe utilizarse un método de disciplina que no sea la suspensión, entonces dicho método será debidamente indicado en una enmienda del IEP del estudiante y presentado a los padres para su aprobación.
3. Si las suspensiones resultan en la exclusión de más de 10 días en un año escolar, el departamento de educación especial se comunicará con la oficina regional oeste de Boylston y, tras una reunión de revisión del EQUIPO, se presentará un plan de educación alternativa para su aprobación con copia a los padres del estudiante.

Programas de educación alternativa:

Las Escuelas Públicas de Framingham ofrecen varios programas de educación alternativa que proveen oportunidades adicionales para que los estudiantes puedan tener acceso a una educación apropiada. Estas oportunidades incluyen, pero no se limitan a, escuela nocturna, enseñanza en el hogar, escuela de verano, proyecto STAR, Proyecto ACE, y tutorías en el hogar. Los programas especializados están diseñados para satisfacer las necesidades individuales de los estudiantes en el programa de educación estándar y los estudiantes bajo los reglamentos del capítulo 766.

Enmiendas aprobadas: 23 de agosto de 1988 • SECED enmienda a las normas

NORMA: La suspensión o expulsión de estudiantes (JGD/ JGE-1)

1. La suspensión de cualquier estudiante debe ser una medida disciplinaria que se utilizará sólo en el caso de una ofensa grave

cometida por un estudiante, o cuando, en opinión del director, una continuidad de ofensas cometidas hace que sea necesario utilizar este tipo de acción.

- a) La suspensión es casi el último recurso que se utiliza con el fin de modificar el comportamiento de los estudiantes. Se trata de una interrupción en la educación del estudiante que es sólo menos grave que la decisión del Comité Escolar de expulsar al estudiante permanente de la Escuela.
- b) La administración debe hacer un esfuerzo por mantener al estudiante en la escuela. La suspensión debe solicitarse sólo cuando se ha estudiado a fondo los efectos del comportamiento del estudiante en su educación y/o en la educación de los demás.
- c) La duración de cada suspensión debe ser estrictamente limitada a un período de tiempo apropiado para la corrección de la conducta del estudiante. La suspensión en ningún momento debe interpretarse estrictamente como una medida punitiva.
- d) Cualquier suspensión realizada de una manera arbitraria o caprichosa debe ser evitada.

2. La suspensión no deberá exceder tres (3) días consecutivos de escuela, a menos que el superintendente o su designado haya concedido la autorización previa de dicha acción.

3. En los casos de suspensión, se utilizará el procedimiento aplicable como se señala más adelante.

a) No se solicitará la suspensión de un estudiante a menos que el estudiante involucrado esté personalmente informado de la naturaleza de la ofensa y se le dé la oportunidad de presentar sus puntos de vista sobre los hechos.

b) Si, en opinión del administrador, existe una discrepancia en las opiniones de lo que constituye el incidente o si la suspensión es por una ofensa que podría conducir a una acción judicial o a considerarse la expulsión, o si es de un carácter excepcionalmente grave, los padres deben ser informados de su derecho a una audiencia oficial a nivel escolar antes de la suspensión.

c) Este derecho, en tales casos puede implicar la presentación de los testigos del estudiante o que un abogado represente al estudiante. Al término de dicha audiencia, al estudiante y a sus padres se les deben informar sus derechos de apelación a la oficina del superintendente de las escuelas. La audiencia y el debido proceso descrito anteriormente deben realizarse antes de la suspensión de un estudiante. Ningún estudiante debe ser suspendido hasta tanto él y sus padres estén plenamente informados de los motivos de la suspensión y se les haya dado la oportunidad de escucharlos.

d) En raros casos en donde la presencia del estudiante constituye un peligro inmediato o representa un trastorno para el mismo estudiante, para otros estudiantes, o para el bienestar general y la seguridad de la escuela en general, la notificación a los padres de la acción y su derecho a la audiencia puede ser enviado después de la suspensión. Sin embargo, por ningún motivo, se les debe notificar a los padres sobre la suspensión más de 24 horas después de la suspensión y las medidas pertinentes para la audiencia deben hacerse dentro de las 72 horas después de haber ocurrido la suspensión.

e) Antes de que se solicite la suspensión, el administrador de la escuela es responsable de asegurarse de que el estudiante está plenamente consciente de las reglas de la escuela que han sido violadas y que, en la medida de lo posible, comprende plenamente las expectativas de la escuela así como también su conducta y las razones subyacentes a las expectativas. Por esta razón, se espera que anualmente se les informen las normas de conducta del estudiante a todos los estudiantes.

f) Antes de sacar un estudiante fuera de la escuela, se le notificará lo que se está haciendo por teléfono a los padres o tutores, o, si el padre o tutor no puede ser contactado, el estudiante se mantendrá en la oficina hasta la hora de salida.

g) En todos los casos de suspensión se le debe enviar una carta de seguimiento a los padres o tutores el mismo día de la suspensión. Esta carta deberá dejar claro a los padres o tutores que el alumno no podrá regresar a la escuela hasta tanto se realice una reunión satisfactoria con los padres en la escuela. Además, una copia de esta carta de notificación será enviada al superintendente y al supervisor de la asistencia. En caso necesario, esa carta se traducirá en el idioma nativo de los padres. Se prevé que el departamento de orientación ejercerá un papel de apoyo en cualquier reunión relacionada con el proceso de suspensión.

h) Si un estudiante suspendido interrumpe el proceso de la escuela, en una situación donde en el padre o tutor no puede ser localizado por teléfono, se llamará a la policía para que escolte al estudiante del plantel hasta su hogar.

i) El alumno tendrá la oportunidad de reponer las tareas y las pruebas durante un período de suspensión temporal. Al estudiante le corresponde la iniciativa de tomar las medidas pertinentes.

4) Ningún estudiante puede ser expulsado de la escuela sin que ocurra una votación formal del Comité Escolar. Antes de una solicitud del director con respecto a la expulsión de cualquier estudiante, el asunto será remitido por el director a un comité de revisión compuesto por las partes interesadas o su designado, el director de otra escuela del mismo nivel, el psicólogo escolar, el consejero del alumno en cuestión, y el superintendente asistente de las escuelas o su designado. Esta comisión estará facultada para invitar a un representante del departamento de libertad condicional de menores o a cualquier otro tipo de personal que se estime necesario para la evaluación correcta del caso que nos ocupa. Este comité estudiará la recomendación que le dio el director a la superintendencia y al Comité Escolar, a menos que, después de la revisión, tanto el comité como el director decidan que la expulsión no es la acción adecuada. ** Véase adenda # 2.

NORMA: Prohibición de armas de fuego en la propiedad escolar (JFCG)

De conformidad con el capítulo 150 del estado de Massachusetts o de los decretos de 1987, la norma de las Escuelas Públicas de Framingham es prohibir la posesión o uso de armas de fuego dentro, o en la propiedad de la escuela. Cualquier estudiante que, a juicio del director y verificado por el debido proceso de ley, se le determine que ha violado esta norma, será suspendido de la escuela (fuera de la escuela) durante tres (3) días y será denunciado al departamento de policía para una acción futura.

Aprobado: 23 de agosto de 1988 SECED • Armas de fuego

NORMA: Publicaciones de estudiantes (IGDB)

La norma del Comité Escolar de Framingham es animar y permitir la más amplia libertad de expresión por parte de sus estudiantes ya que puede contribuir a las experiencias educativas de los estudiantes mientras se salvaguarde la reputación de la escuela o de cualquier individuo. La norma es evitar cualquier trastorno en la escuela debido a la venta o distribución de dicha publicación en los terrenos de la escuela durante el horario escolar.

Reglamento para las publicaciones de estudiantes

1. Cada publicación oficial de la escuela tendrá un profesor asesor que asesorará a los estudiantes en cuanto al contenido de las publicaciones y aconsejará a dichos estudiantes sobre la inclusión adecuada del material presentado.
2. Cuando existe una diferencia de opinión en relación con la inclusión de dicho material, se requiere que en cada copia se anote que dicho material es producción original del estudiante y no representa la opinión de la escuela ni del sistema escolar.
3. La venta y distribución o consumo de tales publicaciones estudiantiles durante el horario escolar o en la propiedad escolar se permitirá siempre y cuando, en opinión del director, no haya nada que contribuya a la interrupción de la escuela.

NORMA: Consumo de tabaco por los estudiantes (JFEG - R)

El Comité Escolar de Framingham reafirma su preocupación por los efectos perjudiciales causados por fumar cigarrillos. Los estudios médicos han demostrado el carácter nocivo del tabaco y el cirujano general ha advertido claramente a la opinión pública estadounidense que está en contra de su uso.

Reglamento relacionado con el consumo del tabaco

1. Está prohibido fumar o consumir cigarrillos u otras formas de tabaco en el plantel de la escuela o en los terrenos de cualquier escuela primaria, intermedia o secundaria de Framingham.
2. Los estudiantes que violen estos reglamentos se someterán a las siguientes medidas disciplinarias, en conformidad con la norma 5.11.4:
 - a) Primera ofensa • Un día de suspensión en la escuela
 - b) Segunda ofensa - Tres días de suspensión en la escuela
 - c) Tercera ofensa y cualquier ofensa posterior - Tres días de suspensión en la escuela y el estudiantes y sus padres deberán comparecer a una vista ante el comité escolar.

NORMA: Uso o posesión de bebidas alcohólicas en el plantel escolar o en sus terrenos (JFCH).

El capítulo 272 prohíbe el uso o posesión de bebidas alcohólicas por parte de cualquier persona en el plantel escolar o en la propiedad de la escuela, sección 40A, de las leyes generales de Massachusetts.

NORMA: Uso o posesión de bebidas alcohólicas en actividades de la escuela que se realicen fuera del plantel escolar o de sus terrenos

Se prohíbe el uso o posesión de bebidas alcohólicas en cualquier actividad patrocinada por la escuela, independientemente del lugar donde se realice dicha actividad .
Esta prohibición se aplicará a dichas actividades a pesar de que se celebren fuera de la propiedad de la escuela. Los estudiantes que violen esta norma serán inmediatamente excluidos de la actividad y estarán sujetos a otras acciones disciplinarias si la administración de la escuela lo estima necesario.

NORMA: El abuso de sustancias dentro de las Escuelas Públicas de Framingham.

1. La política del Sistema Escolar de Framingham, con respecto al consumo y el abuso de las drogas, es establecer un clima dentro de sus escuelas que conduzca a la comprensión y el respeto por el uso adecuado de medicamentos y una actitud de no-abuso de estas sustancias.
2. Los maestros y consejeros harán todo lo posible por crear un ambiente de conocimiento y confianza que animará a las personas a buscar ayuda para superar los problemas de abuso de sustancias. El amplio currículo de salud de K al 12^{avo} grado trata este asunto.
3. Se proveerán programas de servicio para concienciar al personal sobre la magnitud del abuso de sustancias en nuestras escuelas, la comunidad y la sociedad; proporcionar el resultado de los conocimientos científicos y médicos, los conocimientos relacionados con las leyes contra el abuso de sustancias, y las sanciones penales por la violación de la ley, y para familiarizar a los profesores con los recursos educativos disponibles. Aquellos que trabajarán en áreas específicas de la educación relacionadas con las drogas serán capacitados para asumir esta responsabilidad.
4. El sistema escolar hará todo lo posible por informar a los padres y a los demás ciudadanos su punto de vista sobre la eliminación del abuso de sustancias y también por ofrecer oportunidades para que los adultos reciban educación sobre el abuso de sustancias.
5. El sistema escolar hará todo lo posible por informar a los padres y demás ciudadanos de lo que está realizando para eliminar el abuso de sustancias y también para ofrecer oportunidades para que los adultos reciban la instrucción necesaria sobre el abuso de sustancias.
6. El sistema escolar se mantendrá vinculado con la rehabilitación, el tratamiento, la aplicación de la ley judicial, y con los organismos legislativos para ayudar a garantizar que se ejerza la capacidad total de la comunidad para la eliminación del problema del abuso de sustancias.

7. Un enfoque médico/salud será el primer paso en el intento de la escuela por ayudar a los estudiantes involucrados en el uso de drogas. Cualquier tipo de acción disciplinaria será una medida secundaria. Los procedimientos para tratar el abuso de sustancias en las escuelas están incluidos en esta norma.

Normas y procedimientos para la eliminación del acoso sexual y la discriminación ilegal

NORMA

El Comité Escolar de Framingham (el "comité") apoya plenamente el derecho de todas las personas de mantener un empleo y obtener una educación sin tener que sufrir cualquier tipo de acoso sexual o discriminación ilegal. La norma del comité es mantener un entorno de trabajo y un entorno educativo en las Escuelas Públicas de Framingham que esté libre de acoso sexual y de actos discriminatorios por motivos de raza, color, edad, sexo, orientación sexual, religión, origen étnico o nacional, discapacidad, condición de veterano, o cualquier otra estatus protegido por la ley. No se tolerará la discriminación ilegal en el empleo ni el acoso sexual por empleados o estudiantes.

DEFINICIONES

- **Discriminación ilegal**

El tratamiento de un empleado o estudiante de manera diferente en los términos o condiciones de su empleo o de educación por motivo de raza, color, edad, sexo, orientación sexual, religión, origen étnico o nacional, discapacidad, estatus de veterano, o cualquier otro estado legalmente protegido del empleado o estudiante que constituye una discriminación ilegal. La discriminación ilegal está estrictamente prohibida en las Escuelas Públicas de Framingham.

- **Acoso Sexual**

El acoso sexual es una forma de discriminación de género que es ilegal en virtud de las leyes tanto federales como del estado de Massachusetts, incluyendo el título VII de la ley de derechos civiles de 1964, el título IX de las enmiendas de educación de 1972, las leyes generales de Massachusetts capítulo 151B, y 4 y las leyes generales de Massachusetts capítulo 214, y 1C. Bajo estas leyes, las insinuaciones sexuales inoportunas, los pedidos de favores sexuales y cualquier otra conducta física o verbal de naturaleza sexual constituye acoso sexual cuando:

La sumisión o el rechazo a dichas insinuaciones, solicitudes o conductas se hacen explícitamente o implícitamente como término o condición para el empleo o la educación de un individuo, o como base para el empleo o las decisiones educativas que afectan al individuo; o tal conducta tiene el propósito o efecto de interferir excesivamente con el desempeño de la labor o la educación de un individuo, o crea un ambiente de trabajo o de aprendizaje intimidatorio, hostil, humillante o sexualmente ofensivo.

CONDUCTA QUE PUEDE CONSTITUIR ACOSO SEXUAL ILEGAL

El acoso sexual no se refiere a comportamientos o elogios ocasionales de una naturaleza socialmente aceptable. Se refiere al comportamiento que no es deseado y que ocurre en una variedad de situaciones que comparten un elemento común: el inicio inadecuado de actividades sexuales o comentarios en el entorno del trabajo o de la escuela.

El acoso sexual a menudo implica relaciones de poder desiguales. Este tipo de situaciones pueden contener elementos de coerción tales como cuando el cumplimiento de las peticiones de favores sexuales se convierte en una condición para la concesión de privilegios o tratamiento favorable en el trabajo o en el salón de clases. Sin embargo, el acoso sexual puede también implicar las relaciones entre personas de igual autoridad o poder, como por ejemplo: cuando repetidos avances o

comentarios verbales degradantes de un compañero de trabajo a otro compañero de trabajo tienen un efecto perjudicial sobre la capacidad de una persona a realizar su trabajo.

El acoso sexual puede implicar el comportamiento dirigido a empleados, estudiantes, contratistas, o proveedores que participan en las Escuelas Públicas de Framingham.

Dependiendo de las circunstancias, el acoso sexual o la discriminación ilegal puede también referirse a conductas dirigidas a una persona, pero que afectan negativamente el entorno del trabajo o de la escuela de los demás.

Dependiendo de las circunstancias, algunos ejemplos de acoso sexual pueden incluir conductas como las siguientes:

- repetidos coqueteos sexuales no deseados, avances o proposiciones que son ofensivas;
- continuo o repetido abuso verbal o insinuaciones de carácter sexual;
- contacto físico, como tocar, abrazar, palmaditas o pellizcos que son inesperados y no deseados por la otra persona;
- comentarios ofensivos de carácter sexual acerca del cuerpo de un individuo, o términos sexuales usados para describir a un individuo;
- una demostración de objetos o imágenes sexualmente sugestivas;
- chistes o comentarios de naturaleza sexual
- miradas fijas o miradas impúdicas evidentes y prolongadas hacia una persona que no son no deseadas;
- gestos obscenos o sonidos sugerentes o insultantes hechos hacia las personas;
- demanda de favores sexuales acompañadas de una amenaza abierta o implícita, relacionada con el status de empleo o de educación del individuo, o promesas de trato preferente ;
- exposición indecente;
- relación romántica entre supervisores y subordinados en el lugar de trabajo que es conocido por los demás y que tiene repercusiones en el lugar de trabajo en áreas tales como asignaciones, promociones o beneficios.
- relación entre los miembros del personal y los estudiantes inherentemente desigual. Las relaciones sexuales entre los miembros del personal y los estudiantes no están permitidas bajo ninguna circunstancia.

CONDUCTA QUE PUEDE CONSTITUIR UNA DISCRIMINACIÓN ILEGAL

Dependiendo de las circunstancias, los ejemplos de discriminación ilegal podrían incluir los ejemplos de referencia anterior en relación con el acoso sexual, así como también los siguientes tipos de conducta;

- abuso verbal o insinuaciones continuas o que se repiten, en relación con la raza, edad, sexo, religión, origen nacional, discapacidad, orientación sexual, condición de veterano, o cualquier otro estado legalmente protegido de una persona;
- una demostración de objetos o fotos que son ofensivas para las personas de una determinada religión, raza, origen nacional, u otro estado legalmente protegido;
- uso de palabras despectivas para describir a una persona de raza, origen nacional, religión, discapacidad, orientación sexual u otro estado legalmente protegido;
- tomar decisiones sobre el trabajo o la educación de un empleado basadas en su religión, raza, origen nacional, edad, discapacidad, género u orientación sexual, o otro estado legalmente protegido.

RESPONSABILIDADES DE LOS TRABAJADORES Y LOS ESTUDIANTES

Cada uno de los empleados y los estudiantes de las Escuelas Públicas de Framingham es personalmente responsable de garantizar que su conducta no acosa sexualmente o discrimina ilegalmente contra cualquier persona en el lugar de trabajo o en el entorno escolar. Cada empleado y estudiante es responsable de cooperar en la investigación de una alegada discriminación o acoso sexual si la persona encargada de la investigación le pide que lo haga.

PROCEDIMIENTOS PARA TRATAR LAS QUERELLAS DE ACOSO SEXUAL O CUALQUIER DISCRIMINACIÓN ILEGAL EN EL EMPLEO

Las personas que creen que han sido víctima de acoso sexual, o que han sido víctima de discriminación por motivo de su raza, color edad, sexo, orientación sexual, religión, origen étnico o nacional, discapacidad, condición de veterano o cualquier otro estado legalmente protegido, deben seguir los procedimientos de querella que se describe en esta norma.

Resolución informal

Si una persona cree que él o ella ha sido víctima de acoso sexual o que ha sido sometido a discriminación ilegal, el primer paso debe ser poner fin a la conducta ofensiva. Esto a veces puede lograrse enfrentando a la persona que lo está acosando, diciendo lo que considera ser ofensivo y pidiendo a la persona que pare su comportamiento ofensivo. Si este proceso no funciona, o si el acosador es el supervisor del empleado o el maestro, o si por cualquier otra razón este enfoque no es práctico o aceptable para el empleado o el estudiante, entonces puede ser necesario realizar una querella formal.

Procedimiento formal

Una persona que cree que él o ella ha sido víctima de acoso sexual o discriminación ilegal debe ponerse en contacto con su director, supervisor, maestro, orientador, o con uno de los investigadores mencionados a continuación. Los supervisores, los maestros y los consejeros tienen instrucciones de llevar el asunto a la atención de uno de los investigadores. Los directores del plantel son los investigadores. Los investigadores de todo el distrito están enumerados en los párrafos subsiguientes.

1. Se exhorta a la persona que presente la querella a que provea una declaración por escrito describiendo los hechos o la conducta en cuestión. El querellante debe hacer esto tan pronto como sea posible, pero a más tardar treinta (30) días después de que el querellante tenga conocimiento del problema. Uno o varios de los investigadores se reunirán con la persona para discutir la querella, determinar si es posible resolverla informalmente con la ayuda del investigador, y o responder a cualquier pregunta acerca del procedimiento de la querella formal.
2. Si se realiza una querella formal, uno o varios de los investigadores se reunirán con la persona que ha sido acusada de conducta impropia. Se espera que el acusado coopere con la investigación y presente una declaración por escrito.
3. Uno o varios de los investigadores se podrían reunir con los testigos u otras personas que podrían ayudar en la investigación de los hechos.

En el caso de que las conclusiones del investigador(es) indiquen que no ha ocurrido ningún acoso sexual, discriminación u cualquier otro comportamiento inapropiado, el caso será cerrado. La persona que realiza la querella y el querellado serán informados por escrito de los resultados de la investigación a más tardar (20) días laborables a partir de haberse presentado el caso. La fecha límite puede ser eliminada por mutuo acuerdo. El informe escrito explicará la posición del distrito escolar de Framingham.

ACCIÓN DISCIPLINARIA

En el caso de que las conclusiones del investigador(es) indiquen que el acoso sexual, discriminación u cualquier otro comportamiento inapropiado (aunque no sea ilegal) ha ocurrido, se adoptarán nuevas medidas que incluyen pero no se limitan a acciones disciplinarias tales como pero que no se limitan a reprender, cambiar la asignación de trabajo, suspender o despedir a la persona según lo estipulan todas las leyes pertinentes.

CONFIDENCIALIDAD

Todas las medidas adoptadas para investigar y resolver las querellas mediante este proceso deben realizarse con la mayor privacidad y discreción posible sin comprometer la minuciosidad y la imparcialidad de la investigación. Para realizar una investigación minuciosa, es posible que los investigadores tengan que discutir la querella, así como también hablar con aquellas personas que están ayudando en la investigación o implementando las acciones disciplinarias.

NO SE TOMARÁN REPRESALIAS POR LLENAR UNA QUERRELLA DE ACOSO SEXUAL O DISCRIMINACIÓN ILEGAL

Tomar represalias contra cualquier persona que haga una denuncia de acoso sexual o discriminación ilegal o que haya participado en o ayudado en la investigación de dicha querrela es ilegal y no será tolerado. Cualquier acto de represalia será sujeto a la acción disciplinaria apropiada, tales como (pero que no se limitan a) reprender, cambiar la asignación de trabajo, suspender o despedir inmediatamente a dicha persona.

INVESTIGADORES DE QUERRELLAS DE ACOSO SEXUAL Y DISCRIMINACIÓN ILEGAL DEL EMPLEO DE TODO EL DISTRITO

Además de los directores del plantel, las siguientes personas han sido designadas para investigar las querrelas de acoso sexual y discriminación ilegal en las escuelas públicas de Framingham, y pueden ser contactadas para iniciar una investigación según esta norma:

Dr. Eugene Thayer, superintendente de escuelas	14 Vernon St. 508-626.9117
Nancy Sprague, directora de currículo y desarrollo del personal	14 Vernon St. 508-626-9132
Paula Ceglowski, directora, recursos humanos	14 Vernon St. 508-626-9107

Si el querellante no está satisfecho con la determinación que tomó el director del plantel o los investigadores de todo el distrito, el nivel final de apelación dentro del distrito es el superintendente de las escuelas. La determinación del superintendente de las escuelas le será presentada por escrito al querellante a más tardar quince (15) días laborales después de haber recibido cualquier apelación formalmente.

AGENCIAS ESTATALES Y FEDERALES

Si cree que ha sido objeto de acoso sexual o discriminación ilícita, usted puede presentar una querrela formal con una o ambas de las agencias gubernamentales que figuran a continuación. Utilizar el procedimiento de querrela descrito en esta norma no le prohíbe presentar una querrela con estos organismos.

1. Equal Employment Opportunity Commission("EEOC")
One Congress Street
Boston,MA. 02114
(617)565-3200
2. Massachusetts Commission Against Discrimination ("MCAD")
Oficina de Boston: Oficina de Springfield:
One Ashburton Place 424 Dwight Street
Boston, MA 02108 Springfield, MA. 01103
(617) 727-3990
(413) 739-2145

DIFUSIÓN

La norma GBCC se distribuye a todos los empleados del distrito escolar de Framingham, en septiembre de cada año escolar.

Aprobados: 3/3/92

Revisado: 12/17/96; 4/7/99; 2/13/01; 8/12/03

-Revisada - primera lectura: 18 de marzo de 2004
segunda lectura: 7 de abril de 2004

Procedimientos de querrelas para los estudiantes relacionados con querrelas de alegada discriminación en todas las categorías protegidas

Norma GBCC (también. JFCK)

La norma del comité escolar es mantener un entorno de trabajo y educación en las Escuelas Públicas de Framingham libre de acoso sexual y de actos discriminatorios por motivos de raza, color, edad, sexo, orientación sexual, religión, origen étnico, u origen nacional, discapacidad, condición de veterano y cualquier otro estado protegido por la ley. La discriminación ilegal en el empleo y el acoso sexual de los empleados o estudiantes no serán tolerados .

Procedimiento de Quejas y Plazos

1. El primer paso es poner fin a la conducta ofensiva mediante la confrontación de la persona que está hostigando, y exigir que el comportamiento discriminatorio pare. Los estudiantes deben tener el apoyo de los adultos cuando tomen este paso.
2. Si este proceso no funciona, la víctima deberá ponerse en contacto con el director del plantel o de algún otro adulto responsable en el edificio. Los consejeros están siempre disponibles para ayudar a los estudiantes en el proceso.
3. Dentro de los treinta (30) días después de haber ocurrido el acoso o la discriminación, la víctima debe hablar con el director u otro adulto que llevará de inmediato el asunto a la atención del director. Los detalles de la querrela deben ponerse por escrito.
4. El director investiga y da una respuesta por escrito a ambas partes dentro de veinte (20) días.
5. Las acciones disciplinarias se tomarán según se considere oportuno. Los asuntos de confidencialidad y de no represalia contra la persona que presenta la querrela serán plenamente respetados por los directores y los investigadores del distrito.
6. Junto con el director, el superintendente de la escuela, el superintendente auxiliar, el director de currículo y desarrollo del personal, y el director de recursos humanos, pueden ser contactados como parte del proceso de la querrela.
7. Todas las querellas o apelaciones finales deben ser dirigidas al superintendente de las escuelas, 508-626-9117, que contestará cualquier queja/apelación dentro de quince (15) días.

La Comisión de Igualdad de Oportunidades en el Empleo o la Comisión Contra la Discriminación de Massachusetts son los organismos gubernamentales que pueden ser apelados si la víctima no está satisfecha con la forma en que el distrito realizó la gestión de la querrela.

Por favor visite el sitio del distrito en la red electrónica en Framingham.k12.ma.us para obtener una presentación completa de la norma GBCC (también JFCK) relacionada con el acoso y la discriminación.

Para padres e hijos

Formulario de revisión del manual

Favor de firmar y devolver a la Escuela Intermedia Walsh

He revisado las reglas, reglamentos, y normas que aparecen en el manual del estudiante de la Escuela Intermedia Walsh

Nombre del niño _____

salón hogar _____

Firma del padre o tutor _____

fecha _____

Formulario de autorización para los medios de comunicación

De vez en cuando el Distrito de las escuelas públicas de Framingham usa las fotos de los estudiantes y/o su trabajo escolar para documentar programas educacionales y/o para informar a la comunidad de lo que está pasando en la escuela. Estas fotos, entrevistas, grabaciones, grabaciones de video y/o páginas electrónicas pueden ser distribuidas en forma de reportes escritos y folletos, periódicos, revistas, mediante medios difusivos de radio o televisión, en programas de cable televisión o en el correo electrónico de las escuelas públicas de Framingham.

Favor de indicar su preferencia haciendo una marca de cotejo en los encasillados apropiados en la forma está abajo y firmando y regresando el formulario ya completado a la oficina de la escuela de su hijo/a. Este formulario se mantendrá archivado como futura referencia. *Favor de marcar todos los encasillados que aplicar.*

Nombre del niño _____

Escuela _____ Grado _____

Sí. El Distrito de las escuelas públicas de Framingham tiene mi permiso para usar la *imagen* de mi hijo/a para:

Periódico/Escrito TV/ Video Correo electrónico

Sí. El distrito de las escuelas públicas de Framingham tiene mi permiso para usar el *trabajo escolar* de hijo/a para:

Periódico/Escrito TV/Video Correo electrónico

No. Prefiero que la imagen de mi y/o el trabajo escolar *no* sea grabado o expuesto para presentación pública en cualquier forma. *No doy mi permiso.*

Firma: Nombre _____

Relación _____

Fecha _____

Reglas para el uso del Internet

Las Escuelas Públicas de Framingham se complacen en ofrecer acceso al Internet en el distrito. Con el acceso a una red global también se presenta la posibilidad de tener acceso a material que podría no ser considerado adecuado en un entorno educativo. Sin embargo, creemos que las ventajas de proveer acceso son muy superiores a las posibles desventajas de los usuarios tener acceso a dicho material.

El buen funcionamiento de la red de computación depende de la conducta adecuada de los usuarios que deben seguir determinadas reglas. Estas reglas se proporcionan a continuación para que estén conscientes de las responsabilidades que están a punto de adquirir. En general, estas reglas requieren el uso eficaz, oportuno, ético, y legal de los recursos de la red. Las reglas de las Escuelas Públicas de la Framingham aplican a la utilización de estos recursos electrónicos en la misma manera que se aplican a otros recursos de la escuela. Si viola cualquiera de estas disposiciones, podría perder sus privilegios y en el futuro el acceso sería denegado.

I. Objetivos educativos

El objetivo del acceso al Internet de las Escuelas Públicas de Framingham es facilitar la comunicación para apoyar la investigación, la educación y el desarrollo personal y profesional. Todo uso del Internet debe ser en apoyo de y en conformidad con los objetivos educativos del sistema escolar.

II. Privilegio versus derecho

El acceso al Internet es un privilegio, no un derecho. El acceso conlleva responsabilidad. Debe entender que usted debe asumir plena responsabilidad de sus acciones. El uso inapropiado puede resultar en la cancelación de su privilegio. Usted debe tener en cuenta que cuando utiliza el Internet, está entrando en una comunidad global, y las acciones que tome se reflejarán en el sistema escolar en general. Por lo tanto, debe comportarse de una manera ética y legal.

III. Protocolo y Privacidad

1. Todos los usuarios deben respetar la privacidad de los demás. Los ejemplos incluyen pero no están limitados a:
 - No obtenga copias o modifique archivos, contraseñas, o datos que pertenecen a otros intencionalmente.
 - No pretenda ser otra persona usando la cuenta de otro.
 - No revele su información personal (como su apellido, domicilio, o número de teléfono de su hogar).
 - No revele información personal de otras personas.
2. Todos los usuarios deben respetar la protección legal prevista por el derecho de autor sobre los programas, libros, artículos, y datos. Ejemplos incluyen, pero no se limitan a:
 - No descargue o copie materiales en línea sin el permiso del autor, artista, creador o del que posee los derechos de autor.
 - No utilice la obra, las ideas, fotos o gráficos de otros como suyo propio, sin dar el crédito debido.
3. Todos los usuarios deben respetar la integridad de los sistemas de computación. Ejemplos incluyen, pero no se limita a:
 - No desarrolle programas que hostiguen a otros usuarios.
 - No trate de infiltrarse en un ordenador o sistema informático.
 - No propague virus, ni falsifique correos electrónicos, o "hack" (palabra utilizada en determinados sectores de la tecnología para denominar a las pequeñas modificaciones que se le pueden hacer a un programa o máquina para mejorar o alterar su funcionamiento.)
 - No intente acceder a la red de la administración o usar información administrativa sin permiso.
4. Todos los usuarios deben respetar la naturaleza de la red relacionada con la escuela. Los ejemplos incluyen pero no están limitados a:
 - No haga publicidad de actividades no relacionadas con la escuela.
 - No defienda las causas, o las campañas para puestos políticos.
5. Todos los usuarios deben respetar la naturaleza compartida de los recursos de la red. El derroche de recursos finitos, es inaceptable, ejemplos incluyen pero no están limitados a:
 - "Charlar" y jugar juegos interactivos por lo general no es aceptable a menos que esté dirigido por un miembro del personal de la escuela.
 - No use sistemas de correo electrónico personales "basados en la red electrónica".

6. Todos los usuarios deben respetar los derechos de otros individuos. Los ejemplos incluyen pero no están limitados a:
 - No utilice lenguaje que sea abusivo, profano, ofensivo o de connotación sexual.
7. Todos los usuarios deben respetar la integridad del sistema de la red compartida. Ejemplos incluyen pero no están limitados a:
 - No envíe "cartas en cadena" o correos electrónicos masivos.
 - No use espacio excesivo del disco.
8. Antes de descargar archivos se DEBE pedir la autorización del miembro del personal supervisando.
9. Todos los usuarios deben utilizar la red de una manera ética. Los ejemplos incluyen pero no están limitados a:
 - No acceda, cargue, descargue, o distribuya material pornográfico, obsceno, o sexualmente explícito.
10. Todos los usuarios deben respetar el carácter interdependiente de la red. Los ejemplos incluyen pero no están limitados a:
 - No instale software en ordenadores de la red sin la autorización del director de tecnología o su designado.

IV. Consecuencias

Ya que el Internet es esencialmente el acceso al "mundo real", algunas acciones que violan las reglas de la escuela también podrían tener consecuencias del "mundo real" o jurídicas también. La escuela no puede protegerlo de cualquier acción legal en su contra como consecuencia del uso indebido de la red electrónica de la escuela. Sin embargo, la violación de cualquiera de las reglas y procedimientos mencionados anteriormente pueden dar lugar a alguna o todas de las siguientes:

Acceso restringido a la red electrónica

Pérdida de la cuenta de usuario o del acceso

Acciones disciplinarias o legales, incluyendo, pero que no están limitadas a la suspensión, expulsión de la escuela, despido del empleo o el procesamiento penal bajo la ley estatal y federal apropiada.

V. Obligaciones

Las Escuelas Públicas de Framingham

. • se reservan el derecho de suspender o modificar los privilegios de acceder al Internet, examinar los archivos, contraseñas, información contable, impresos, cintas, y cualquier otro material que puede ayudar a mantener la integridad y el funcionamiento eficaz de los sistema de computación.

. • no serán responsable de la exactitud, la naturaleza, o la calidad de la información transferida a través del Internet.

El uso de cualquier información obtenida a través del Internet será bajo el exclusivo riesgo del usuario.

. • no ofrece garantías de ningún tipo, expresada o implícita, con respecto a la fiabilidad de la conexión de los datos. El servicio se proporciona "como es, según su disponibilidad".

. • no será responsable por cualquier costo, obligación, o daño que los usuarios puedan incurrir como resultado del uso del Internet, incluyendo pero no limitado a, la pérdida o corrupción de datos o daños a los bienes personales utilizados para el acceso al Internet provisto por las Escuelas Públicas de Framingham.

. • no será responsable de las obligaciones financieras no autorizadas que resulten del acceso al Internet provisto por las Escuelas Públicas de Framingham .

Las Escuelas Públicas de Framingham creen que el uso adecuado de Internet y de las redes de computadoras es responsabilidad compartida de los estudiantes, la facultad y los padres. El propósito de este formulario es asegurar que los estudiantes, los padres, la facultad y el personal entienden las normas y reglamentos establecidos por el distrito escolar para el uso educativo de las computadoras.

Todas las disposiciones de esta norma están subordinadas al ámbito local, estatal y federal.

El Internet y la seguridad en línea

Los sitios en la red electrónica que permiten a los estudiantes publicar información personal y perfiles (texto y vídeo) en un espacio público son una gran preocupación para los educadores. Un ejemplo de este sitio es Myspace. Este tipo de sitio en la red electrónica puede ser una gran tentación para los estudiantes que puedan publicar información sobre ellos u otros que son inapropiados para un sitio público. A los estudiantes les está terminantemente prohibido acceder a esos sitios en las computadoras de nuestra escuela. Nuestra recomendación es que los padres comprueben si su niño/a ha estado visitando este tipo de sitios en la red electrónica. Si se están utilizando estos sitios, usted debe tener una conversación con ellos sobre la seguridad en el Internet.

La oficina del procurador general de Massachusetts ha publicado reglas de seguridad básica para el Internet. Debido a su longitud no se ha publicado en su totalidad. Lo pueden encontrar en línea en:

<http://www.ago.state.ma.us/sp.cfm?pageid=1629>

La introducción de la información en el folleto hace una fuerte declaración que no se puede ignorar. *“El Internet es un recurso extraordinario que une nuestros niños a un mundo de información, experiencias e ideas que de otro modo no podría estar disponible para ellos. Sin embargo, el Internet también puede exponer a nuestros niños a numerosos riesgos, y es fundamental recordar que cuando un niño está en línea, su seguridad puede también estar en la línea. Así como le han enseñado a su niño/a las normas de seguridad en el mundo físico, también debe enseñarle a su niño/a las reglas básicas de seguridad para el mundo virtual.”*

Por favor, tómese el tiempo para mirar este importante folleto en línea y tomar las medidas adecuadas para protegerse contra los abusos en la informática.

Para padre/madre/encargado y para el estudiante

Formulario de revisión del manual

Favor de firmar y devolver a la Escuela Intermedia Walsh

He revisado las reglas, reglamentos y normas que aparecen en el manual del estudiante de la Escuela Intermedia Walsh

Nombre del estudiante _____

salón hogar _____

Firma del padre o encargado _____

fecha _____

Para el padre/madre/encargado

Opción de desautorización del uso de imágenes, nombres, palabras o trabajos realizados por escolares

De vez en cuando, el Departamento de Educación del Distrito de Framingham usa fotografías de los estudiantes y/o del trabajo realizado en las escuelas con el fin de documentar programas de instrucción o para informar a la comunidad de las labores realizadas en las escuelas. Estas fotografías, entrevistas, grabaciones y/o páginas electrónicas podrán ser diseminadas en forma de informes y folletos impresos, periódicos, o revistas; a través de transmisiones de radio o televisión, programas del canal de televisión del Departamento, artículos publicados en la Internet; o en las páginas Web de las Escuelas Públicas de Framingham.

Si deseara usted desautorizar el uso de cualquiera de los siguientes, haga el favor de marcar el recuadro correspondiente y firmar abajo.

Desautorizo el uso del nombre de mi hijo/a en anuncios, publicaciones, o páginas Web de las Escuelas Públicas de Framingham. No quiero que aparezca su nombre.

Desautorizo el uso de la fotografía de mi hijo/a en anuncios diseminados en la prensa o en las páginas Web de las Escuelas Públicas de Framingham. No quiero que aparezca su imagen.

Desautorizo el uso de las palabras dichas o escritas, o de cualquier trabajo realizado por mi hijo/hija, en anuncios diseminados en la prensa, en la red electrónica de las Escuelas Públicas de Framingham, o en la Internet.

Nombre del estudiante _____ **Grado** _____

Firma del padre/madre/encargado

Fecha